



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. OCHENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 6 DE ABRIL DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

I INSTALACION DE LA SESION.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR LIDER GONGORA, PRESIDENTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DEFENSA DEL MANGLAR.

III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NUMERO 168, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 996 DE 10 DE AGOSTO DE 1992, NUMERO 20-114. (AUSPICIO DEL EJECUTIVO). REFERIDO A LAS RENTAS DE SOLCA-MANABI.

IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 987 DE 8 DE DICIEMBRE DE 1959, QUE CREO EL CANTON URBINA JADO. N° 20-078. (AUSPICIO HONORABLE MAURICIO SALEM MENDOZA Y VARIOS HONORABLES DIPUTADOS).

V CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL HONORABLE ADOLFO BUCARAM ORTIZ, POR EL CUAL SE EXIGE AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, LA DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO 685.

VI CLAUSURA DE LA SESION

MAG/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

OCHENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 6 DE ABRIL DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I INSTALACION DE LA SESION.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

CANTOS HERNANDEZ JUAN.....	5-8
ESTRADA VELASQUEZ VICENTE.....	8-10
BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	10
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR.....	10,11
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO.....	11,12
CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	12-14

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR LIDER GONGORA, PRESIDENTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DEFENSA DEL MANGLAR.

INTERVENCIONES:

INTERVENCION DEL SEÑRO LIDER GONGORA PRESIDENTE DE LA COORDINACION DE DEFENSA DEL MANGLAR.....	15-19
INTERVENCION DE LA SEÑORITA CECILIA CHERREZ.....	19-22

III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A

C. Cantos



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 6 DE ABRIL DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

LA LEY NUMERO 168, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 996 DE 10 DE AGOSTO DE 1992, NUMERO 20-114. (AUSPICIO DEL EJECUTIVO). REFERIDO A LAS RENTAS DE SOLCA-MANABI.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

ESTRADA BONILLA JAIME.....	24,25
BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	25-27
VILLACRESES COLMONT LUIS.....	27,28
PAEZ ZUMARRA REINALDO.....	28,29
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN.....	29,30
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO.....	31

IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 987 DE 8 DE DICIEMBRE DE 1959, QUE CREO EL CANTON URBINA JADO. N° 20-078. (AUSPICIO HONORABLE MAURICIO SALEM MENDOZA Y VARIOS HONORABLES DIPUTADOS).

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** OCHENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 6 DE ABRIL DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

LUCERO BOLAÑOZ WILFRIDO.....	34, 36
SALEM MENDOZA MAURICIO.....	34, 35
CANTOS HERNANDEZ JUAN.....	35
ESTRADA BONILLA JAIME.....	35, 36

- V** CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL HONORABLE ADOLFO BUCARAM ORTIZ, POR EL CUAL SE EXIGE AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, LA DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO 685.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MENDOZA GUILLEN TITO.....	38, 39; 67-69
RUIZ ALBAN GABRIEL.....	41-48; 51; 67
ALVEAR ICAZA JOSE.....	48-50
RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	52-55
CANTOS HERNANDEZ JUAN.....	55-57
SERRANO VALLADAREZ ALFREDO.....	57-60
AREVALO BARZALLO KAISER.....	60-63
MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	63, 64
BACIGUALUPO BUENAVENTURA DALTON.....	64, 65

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

OCHENTA Y UNO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 6 DE ABRIL DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

MONCAYO GALLEGOS PACO..... 65,66

ROSERO GONZALEZ FERNANDO..... 69-71

VI CLAUSURA DE LA SESION..... 87



ARCHIVO

MAG/mr

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina del Segundo Período Ordinario, presidida por el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente titular del Honorable Congreso Nacional, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: El licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro, Secretario General y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO ACOSTA JOSE
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CORREA AGURTO FREDDY
ALVEAR ICAZA JOSE	CUEVA PUERTAS PIO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DELGADO TELLO FRANKLIN
AREVALO BARZALLO KAISER	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ARGUDO PESANTES JOHN	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA BONILLA JAIME
AZUERO RODAS ELISEO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BUCARM ORTIZ ELSA	FUERTES RIVERA JUAN MANUAL
CALDERON PRIETO CECILIA	GARCIA CEDEÑO FELIX
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CELI SARMIENTO FRANCISCO	GOMEZ REAL NAPOLEON
COELLO IZQUIERDO JAIME	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CONCHA VALREZO ROBERTO	GORDILLO CORDOVA REGINA
CONSTANTE ANAUISA FAUSTO	GREFA UQUIÑA VALERIO

HARO PAEZ GUILLERMO	PROAÑO MAYA MARCO
HURTADO LARREA RAUL	RIVERA MOLINA RAMIRO
JARRIN MORA GONZALO	RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO
KURE MONTES CARLOS	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	ROGGIERO ROLANDO GALO
LEON LUNA VICTOR	ROLDOS AGUILERA LEON
LEON ROMERO JAIME	RON KLEVER ESTANISLAO
LOOR CEDEÑO OTON	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
LOPEZ SAUD IVAN	ROSSI ALVARO OSWALDO
LOZANO CHAVEZ WILSON	RUIZ ALBAN GABRIEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	SAA BERSTEIN LORENZO
LLANES SUAREZ HENRY	SALEM MENDOZA MAURICIO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SANCHEZ RIBADENARIA BOLIVAR
MALLEA OLVERA CONCHA	SANCHO SANCHO RAFAEL
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MAUGE MOSQUERA RENE	SERRANO BATALLAS FULTON
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SERRANO BONILLA ERNESTO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	TORRES TORRES CARLOS
MOELLER FREILE HEINZ	TOUMA BACILIO MARIO
MONCAYO GALLEGOS PACO	UGARTE GUZMAN BLANCA
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	URIBE LOPEZ FANNY
MOREIRA REINA MARIO	VACA GARCIA GILBERTO
MORENO AGUI RUTH	VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
MORENO ROMERO HUGO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
NIETO VASQUEZ ANIBAL	VASCONEZ SURATY JORGE
NOBOA NARVAEZ JULIO	VEGA CONEJO NINA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VEGA UGALDE ESTEBAN
OJEDA DE VACA GLADYS	VEGA VALARDE HECKEL
PACHECO GARATE EDUARDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PAEZ ZUMARAGA REYNALDO	VERA RODAS ROLANDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRESES COLMONT LUIS
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PEREZ INTRIAGO ALVARO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
PINTO RUABIANES PEDRO	YANDUN POZO RENE
POSSO SALGADO ANTONIO	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvanse constatar

el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, vamos a comenzar la lista: Adum Lipari Mirella. Alava David. Alvarado Blasco Eugenio. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Ronald. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Barsallo Káiser. Argudo Pesantez Jhon, presente. Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo, presente. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Leopoldo. Bucarám Ortíz Adolfo. Bucarám Ortíz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia, presente. Camposano Enrique. Cantos Hernández Juan, presente. Celi Francisco. Concha Roberto. Cordero Acosta José. Constante Fausto, presente. Cordero Iñiguez Juan Francisco. Coello Izquierdo Jaime. Correa Freddy. Dávila Eguez Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Tello Franklin. Dotti Marcelo. Durán Ballén Sixto, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Vicente, presente. Estrella Joaquín, presente. Falquéz Batallas Carlos. Farfán Marcelo. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix, presente. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoleón. González Carlos, presente. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio. Haro Páez Guillermo, presente. Hurtado Larrea Raúl. Jarrín Gonzalo. Kure Carlos. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor. León Romero Jaime, presente. León Cedeño Otón. López Saud Iván, presente. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. LLánes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Fránklin, presente. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire. Mejía Montesdeoca Luis. Moeller Freile Heinz. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo. Nieto Vásquez Aníbal, presente. Noboa Narvaez Julio, presente. Ochoa Elizabeth. Ojeda Gladys. Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo, presente. Palacios Riofrío Carlos. Patiño Salvador Arturo, presente. Pérez Astudillo Miguel, presente. Pérez Intriago Alvaro. Pinto Rubianes Pedro, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya

Marco. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Rodríguez Edgar Iván, presente. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León. Ron Kléver. Rosero Fernando, presente. Rossi Oswaldo. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saá José Lorenzo, presente. Salem Mendoza Mauricio. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Rafael, presente. Serrano Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Alfredo. Serrano Ernesto. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valarezo Rocío. Valdez Larrea Anunzziatta, presente. Vásconez Jorge Eduardo. Vega Conejo Nina Pacari, presente. Vega Heckel, presente. Vega Ugalde Esteban, presente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando. Villacreses Carlos. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Cando Reynaldo, presente. Yandún Pozo René. Honorables diputados, Secretaría registra el ingreso posterior de los siguientes honorales diputados: Dálton Bacigalupo, Yolanda Andrade, Blasco Alvarado, Germán Astudillo, Mirella Adum, Káiser Arevalo, Valerio Grefa, Jaime Estrada, Raúl Andrade, Otón Loor, Carlos Kure, Juan Cordero, Elsa Bucarám, Voltaire Medina, Marcelo Farfán, Leopoldo Baquerizo, Elizabeth Ochoa, Gladys Ojeda, José Cordero, Gonzalo Jarrín Freddy Correa, Raúl Hurtado, con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala sesenta y siete honorables diputados, hay el quórum reglamentario, puede usted instalar la sesión. Adolfo Bucarám, perdón, sesenta y ocho honorables diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, teniendo el quórum reglamentario, declaramos instalada la sesión. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por ser el primer día de esta semana, el Himno Nacional de la República del Ecuador. Señores Diputados, se va a entonar el Himno Nacional.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea. Señor Secretario, Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día martes 6 de abril de 1999. Orden del Día: "1. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 168, publicado en el Registro Oficial No. 996 de 10 de Agosto de 1992, No. 20-114. (Auspicio del Ejecutivo) Referida a Rentas SOLCA-MANABI. 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley publicada en el Registro Oficial No. 987 de 8 de diciembre de 1959, que creó el Cantón Urbina Jado, No. 20-078. (Auspicio honorable Mauricio Salem Mendoza, y varios diputados). 3. Conocimiento del Proyecto de Resolución planteada por el Honorable Adolfo Bucarám Ortíz, por el cual se exige al señor Presidente Constitucional de la República, la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 685. 4. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción No. 20-010 (Auspicio honorable Paco Moncayo). 5. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal. No. II-97-205. (Auspicio honorable José Cordero Acosta); y, 6. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reformas Constitucionales No. 20-069. (Auspicio honorable Xavier Neira Menéndez y varios señores legisladores). Este, el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables Legisladores: Quiero saludar el reinicio de trabajo parlamentario en este día, y decir también que este reinicio de labores nos lleva a una reflexión. En mi provincia de Chimborazo, como es de dominio general, noticias que han difundido a nivel nacional e internacional sobre el fenómeno natural, que afectado por grandes deslaves, llevando a un inmenso embalse de agua por más de 400 mil metros cúbicos en el Cantón Chunchi, en el Cantón Alausí

y, concretamente en la parroquia de Huigra; como que la naturaleza se ensaña con las provincias pobres y con la gente pobre de nuestro Ecuador. También como que nosotros hacemos poco, de lo que tenemos que responder en trabajo efectivo con la República; desde diferentes ángulos tenemos que mirar, para atender a los doce millones de ecuatorianos. Siendo así, señor Presidente y honorables legisladores, quiero alcanzar respaldo total y unánime a un proyecto de resolución, para que el señor Presidente de la República, haciendo uso de sus derechos declare en estado de emergencia al Cantón Chunchi y a la parroquia de Huigra del cantón Alausí en la provincia del Chimborazo. Porque este fenómeno que ha ocasionado, no es el único ni el último. Desde hace años atrás, en el fenómeno de El Niño, varios muertos existieron en el cantón Chunchi, en la parroquia de Huigra, en el cantón Alausí, provincia del Chimborazo, en la parte alta de la Cordillera de los Andes, donde debemos dar toda la atención debida, para proteger los desastres en las zonas costeras de nuestra República; si nosotros descuidamos la parte alta, donde lamentablemente el hombre ha sido su principal devorador de la naturaleza, su principal enemigo de la naturaleza, es que ha causado realmente a través de la deforestación, estos grandes problemas que hoy estamos soportando. Por ello, honorables legisladores y señor Presidente, es necesario que a través de este Proyecto de Resolución que estamos exhortando al señor Presidente de la República, se tome en cuenta una Ley que han presentado los tres diputados de la Democracia Popular de la provincia de Chimborazo, para que se lleve a Ley de la República la Forestación y Reforestación en la provincia de Chimborazo, base fundamental para alcanzar y poder detener estos fenómenos naturales. No podemos esperar que a través de un Decreto Ejecutivo, si existe un derrumbe, únicamente vayamos con la motoniveladora o la cargadora y hagamos una limpieza del camino. El problema es de fondo, es de forestar y reforestar. Para ello, nosotros hace más de cinco meses, hemos enviado al señor Presidente de la República, un Proyecto de Ley, con más de setenta y dos firmas de respaldo; este proyecto tiene autofinanciamiento de los conciudadanos

de la provincia del Chimborazo. Como es normal, hablamos de un gravamen a cada saco producido por la fábrica "Cemento Chimborazo", que por su propia naturaleza constituye en terminar los bienes naturales no renovables. Quiero yo, señor Presidente, con su venia, a través del señor Secretario, se dé lectura a este Proyecto de Resolución.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregarlo a Secretaría, por favor. Señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Proyecto de Resolución que plantea el honorable Juan Cantos, dice así: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que a las seis horas del día sábado 3 de abril, se produjo el deslizamiento del monte Suñac, en el sector Las Jaulas, que causó el represamiento del Río Chanchán; Que el inminente peligro que ha originado dicho represamiento, ha obligado a evacuar aproximadamente a 900 personas, entre niños y ancianos, de los sectores aledaños; Que esta catástrofe natural afecta amplios sectores de las provincias de Chimborazo y Guayas; Que este tipo de desastres se han producido periódicamente por la gran erosión existente en la región, causado por la deforestación de la zona; Que a través de los años, constantemente se han venido produciendo inundaciones, pérdidas de vida, pérdidas económicas y evacuaciones de centenares de personas, sin que las autoridades aprendan de estas tragedias; Que los sectores de Huigra, Chunchi, Alusí, Cumandá, Marcelino Maridueña, Naranjito, Bucay, El Triunfo, entre otros, viven el permanente peligro de ser devastados por este tipo de fenómenos naturales y por la falta de atención del Gobierno Central; Que es necesario realizar obras emergentes, para evitar en lo posible el impacto de los fenómenos naturales; Que es deber del Estado atender prioritariamente a los sectores afectados por catástrofes naturales. Conforme lo dispuesto en el Artículo 180 de la Constitución Política del Estado, el Presidente de la República puede decretar el estado de emergencia en todo el territorio nacional o en una parte de él, en el caso de catástrofes naturales; Que el numeral 2 del Artículo 181, dispone que una vez

declarado el estado de emergencia, podrá asumir atribuciones para invertir para la defensa del Estado o para enfrentar la catástrofe. En uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, Resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente de la República, para que declare el estado de emergencia en los sectores de influencia de la catástrofe natural, cantón Chunchi, parroquia Huigra del Cantón Alausí provincia del Chimborazo, y se dé prioridad a los proyectos de Forestación y Reforestación en las provincias afectadas". Este, el proyecto de resolución presentado por el honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Señor Presidente y honorables legisladores: Como conocemos de noticias nacionales, ha iniciado el desfogue de este embalse natural. Debemos públicamente reconocer el trabajo llevado por los profesionales del Ministerio de Defensa, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, del Jefe de Operaciones del Cuerpo del Ejército, del Jefe del Comando Conjunto del Ejército Nacional. Pero el problema no termina ahí, el problema es de fondo. Tenemos que nosotros expresar en la práctica, la solidaridad con la provincia de Chimborazo, Guayas que también que serían afectadas por estos fenómenos naturales. Unicamente el Gobierno Central, nosotros como legisladores, y todas las fuerzas que hacemos patria, demostrando en la práctica, proyectos y resoluciones, podemos responder a la expectativa del pueblo. Por todo ello, señor Presidente, mociono que este Proyecto de Resolución sea aprobado, para que el Ejecutivo lo ponga en vigencia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cantos, siguiendo el Reglamento, el proyecto podría ser puesto en el Orden del Día para mañana, son 24 horas antes. Le rogaría, señor Secretario, que recoja el proyecto de resolución y lo tenga para el Orden del Día para mañana. Honorable Vicente Estrada.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Señor Presidente, señores

legisladores: Me uno al pedido del honorable Juan Cantos, porque como bien lo indica él, no solamente la provincia de Chimborazo es la afectada, también en la provincia del Guayas, el sector de Marcelino Maridueña, El Triunfo, Bucay, etcétera; y por lo tanto, es fundamental el hecho de llevar adelante el proyecto éste, como la reforestación, que evitarán en el futuro situaciones como las que se han dado hoy en el Chanchán y, mañana o ayer se dio también en el sector denominado La Josefina. Señor Presidente, también quería hacer un análisis de algo que el Ejecutivo resolvió a fines de la semana anterior. Si vamos un poco a los antecedentes, el señor Presidente de la República, mediante estado de emergencia, él congeló el cincuenta por ciento de los fondos privados en el Sistema Financiero Nacional. Fue en base de este estado de emergencia, que él, amparado en aquella disposición, que aunque no la compartimos, porque la consideramos ilegal el haber intervenido, el haber congelado los recursos del sector privado, sin embargo se acudió en aquel momento al estado de emergencia. El fin de semana pasado, laborable, el señor Presidente de la República, sin el estado de emergencia, señores diputados, provocó, modificó, la situación de la intervención del Gobierno ecuatoriano en los fondos privados; siendo esto por lo tanto, ilegal bajo todo punto de vista. Porque si el Presidente declaró primero, en estado de emergencia, para intervenir en los fondos privados en el Sistema Financiero Nacional; y habiéndose desaparecido este estado de emergencia, señores diputados, obviamente el Presidente de la República no estaba facultado constitucionalmente, para modificar, para alterar las reglas de juego que él había establecido sobre el cincuenta por ciento de los fondos privados. Eso significa, señores diputados, señor Presidente, que en la práctica se ha dado una medida dictatorial, porque la Constitución del Estado no la establece. Por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, yo considero, que bajo esas circunstancias, en la práctica vivimos un estado de facto, y el Congreso no es parte de este estado de facto, y quiero que realmente sea un tema que se analice legalmente, constitucionalmente, porque no podemos nosotros cerrar los

ojos o dar la espalda a lo que rige el país como norma fundamental, la Constitución, y viendo como el Presidente de la República atropella, modifica la misma, sin que la Constitución del Estado le dé facultades, como las que ha realizado la semana pasada. También, señor Presidente, es importante que el Congreso, que representa al pueblo ecuatoriano en términos generales, no puede permanecer inerte o alejado de la realidad en la que se desarrolla en este momento el país, en que la gente se muere de hambre, y que vemos que a los maestros ecuatorianos permanentemente se les viene dando fechas para el pago, pero también, así como permanentemente se le dá ofertas, permanentemente se difiere el pago de los mismos. Yo creo que es importante, y mañana voy a presentar una resolución en ese sentido, para que se exhorte al Gobierno nacional, para que cumpla con su palabra y que le pague a los maestros que bien los tienen merecido, para que así a su vez, se regularicen las clases y los estudiantes puedan asistir a las mismas. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Yo después hablo, Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, usted no ha apretado el botón, la vamos a anotar. Continúe honorable Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias señor Presidente. Antes que nada, mi solidaridad para nuestros hermanos de la provincia de Chimborazo. Yo creo que como ecuatorianos, sentimos todo lo que sucede en nuestra patria, si es en Chimborazo, en Bolívar, en Guayas, en este caso, son nuestros hermanos de la provincia de Chimborazo los afectados por este desastre natural, que hasta hoy día parece que lo han controlado, pero que no sabemos mañana qué puede suceder.

Mi felicitación también a las Fuerzas Armadas por la colaboración que han dado, para prevenir un desastre mayor en la población de Huigra. Señor Presidente, estoy muy preocupado porque en el Orden del Día, no veo todavía esa ley tan importante que tenemos que discutir, la Reforma para las Finanzas Públicas, es algo que yo creo es muy importante para el país, y quisiera saber qué pasa en esa Comisión, que todavía no nos trae el resultado de su trabajo; se han reunido por tantos días, y quisiera saber quién o quiénes están impidiendo que llegue acá al Parlamento este tema tan importante que tenemos que discutir y que aprobar. Cómo puede ser posible que el país esté cayéndose en pedazos, y que en una Comisión se discuta por tantos días. Si no se ponen de acuerdo, que presenten los informes de minoría, pero que los traigan acá al Parlamento para discutirlos, porque de lo contrario el país sigue sumiéndose en una situación de más incertidumbre; no sé qué estamos esperando para traer aquí este proyecto tan importante que beneficia a nuestro país, y lo beneficia porque es el oxígeno que va a permitir que respire y que viva, porque de lo contrario ya no habrá más Ecuador. Señor Presidente, yo quisiera que usted exhorte a los miembros de la Comisión, a que presenten sus informes, y que sepamos si hay algún irresponsable que no quiera firmar o que esté obstaculizando, porque yo creo que ese es un crimen que se está cometiendo en contra de nuestro país. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comparto su inquietud honorable Sánchez, tengo entendido que los informes están prácticamente concluidos. Honorable Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Señor Presidente, mis palabras son para agradecerle por haber puesto en el primer punto del Orden del Día, el proyecto de SOLCA. Este proyecto, señor Presidente, ha sido sensibilidad del señor Presidente de la República, para que se haga justicia con Manabí, toda vez que, desde el comienzo de esta ley, la Matriz de Guayaquil discriminó a Manabí, y hubo necesidad que el Congreso de mil novecientos noventa y dos, por unanimidad,

Cartas

incluyera también a SOLCA de Manabí en este Proyecto de Decreto. Ahora, señor Presidente, me ví yo obligado el 8 de octubre del noventa y ocho, a reclamar, porque en la nueva presencia de la ley, nuevamente se castigaba a la provincia de Manabí, dejándola afuera de esa extensión del proyecto, que también en moneda extranjera se daba para los fines consiguientes. Debo explicar a la Sala, que SOLCA de Manabí, es un ejemplo real de lo que significa responsabilidad y trabajo. El propósito de mi intervención, señor Presidente, es de hacer hincapié, de que dado a que, SOLCA de Manabí, está...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el debate, lo puede hacer honorable Villacreses. Permítanos aprobar el Orden del Día.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Gracias. Sí era con el propósito, señor Presidente, discúlpeme, de agradecerle por haber puesto en el primer punto del Orden del Día, y se mantenga este Orden del Día en la forma que está concebido por usted, dé a justicia una provincia que le agradece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente y señores diputados: Ante todos quiero desear felices pascuas a usted y a todos los diputados y, ojalá que después de toda la Pasión, vivamos realmente en el Ecuador un período de Resurrección. Pero para empezar este período de Resurrección, nosotros los diputados, no podemos estar indolentes frente a la tragedia que en estos momentos viven, no solamente quienes están allá en la provincia del Chimborazo, y en la provincia del Guayas, porque Bucay estaría afectada, si es que se produce el desfogue total del río. Pero yo estoy hablando es, de los cientos de miles de maestros, de policías, de soldados, de médicos, de enfermeras, de trabajadoras sociales, de ingenieros, de secretarias, de asistentes, incluso de nuestros asistentes, señor Presidente y señores diputados, no les pagan desde hace tres meses a la administración pública, y eso es inhumano, y eso es

injusto. Han dicho que el Congreso está indolente frente a esta realidad, y parece que así estamos actuando. Y no es verdad que no haya recursos en la Tesorería de la Caja Fiscal. Diputados: El IVA se sigue cobrando puntualmente; en estos meses se está recaudando el impuesto a la renta del año 1998; el precio del petróleo ha mejorado; luego, sigue vigente el 1%. ¿Dónde está la falta de recursos para la Caja Fiscal? Se ha recogido todo lo que va al Estado en función de la venta de los derivados del petróleo. Qué pasa, señor Presidente, o es que es una especie de chantaje, que mientras el Congreso no apruebe la Ley enviada por el Ejecutivo, tienen a toda la administración pública sin recibir lo que en justicia les corresponde. Pongámonos en los pies de esas mujeres y de esos hombres, que ya tienen sus sueldos hipotecados en las tiendas. Señor Presidente, yo creo que sí podemos hacer algo, y le pido a usted, si es que hay el respaldo debido en todos los señores diputados, que mande una comunicación en nombre de nosotros a la señora Ministra y le pregunte ¿qué es lo que está sucediendo, por qué no ha establecido una prioridad? Porque la prensa nos indica que sí se ha pagado puntualmente lo que le corresponde a los partidos políticos. Pero señores, hay prioridades, primero las personas, los seres humanos, después las instituciones, como los partidos políticos, ellos no tienen que comer, ellos no tienen que pagar la matrícula de los hijos, la ropa, el transporte. Entonces, yo quiero mocionar aquí, señor Presidente, eso, que usted en nombre del Parlamento Nacional, indague con la Ministra de Finanzas, qué es lo que está sucediendo. Si nosotros sabemos que el Presupuesto General del Estado está en su 50% integrado en el área de los ingresos por los impuestos, siquiera el 30% corresponde al IVA, quiere decir que el 30%, más o menos, de los ingresos que tiene el Estado ecuatoriano, cada mes, corresponden al IVA; esos ingresos los tiene la Ministra, por qué no dispone que se pague. Realmente es incomprensible, y el país nos reclame. Y yo empecé invocando la figura de la Semana Santa, porque le digo, señor Presidente, en todos los púlpitos de la República han tocado este tema, entonces lo debemos tocar aquí en el Congreso

C. Centeno

Nacional; es humano lo que estamos pidiendo. Así que yo les pido a los señores diputados, si están de acuerdo, y usted quiere preguntar a la Sala, que por favor, le pidamos a usted que en nuestro nombre se dirija a la Ministra. Y sobre el Orden del Día, señor Presidente, también quiero decirle que el Artículo 86 del Reglamento, establece una prioridad en el Orden del Día, y nosotros estamos en deuda con el país, porque no ha habido realmente producción legislativa. Vuelvo a insistir en mi punto de vista, de que la Comisión de Control Cívico de la Anticorrupción, se está desbaratando, porque no tiene el soporte legal. Y en función de lo que establece el Artículo 86 del Reglamento Nacional, yo pido que el punto número cuatro sea primero, porque en primer lugar, es un asunto nacional que tiene prioridad sobre los asuntos seccionales. En segundo lugar, este proyecto, es continuación del segundo debate. Si usted lee el inciso final del 86, cuando hay una continuación de un debate, tiene que dársele prioridad en ese orden, y de esa manera la imagen del Congreso sería positiva, porque tendríamos una ley aprobada. Pero como ya hubo también, quiero rectificar, hubo una petición del bloque legislativo del PRE, de que primero se trate el problema de SOLCA-Manabí, a pesar que es un asunto regional, yo modifico mi propuesta, que vaya el proyecto de SOLCA-Manabí, pero que el bloque del PRE entonces respalde, que en segundo lugar vaya este proyecto que es de interés nacional, que lo reclaman a gritos, de todas partes de la República y que le va a dar sustento a una nueva institución que establece nuestra Constitución y que es básica, siendo como somos un país donde la corrupción nos está corroyendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable legisladora, sobre su primer punto, creo que es el sentir de todos los honorables legisladores, no creo que sea necesario someterlo a votación, pero le enviaremos una comunicación a la señorita Ministra de Finanzas. Sobre el segundo punto, sobre su propuesta de cambio al Orden del Día, realmente los tres primeros puntos son de rápido trámite, entonces entraremos

inmediatamente. Yo considero que no hay más observaciones al Orden del Día, considero aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 168, publicada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992, número 20-114. (Auspicio del Ejecutivo). Referido a las Rentas de SOLCA-Manabí. Secretaría tiene el informe de la Comisión Especializada, que con su autorización me permito leer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. La honorable Nina Pacari me pidió diez minutos de Comisión General para las Organizaciones Ecologistas de Muisne. Entonces, vamos a tomar diez minutos de Comisión General, para que intervengan los señores de la organización ecologista de Muisne. Así que, señor Secretario, declaramos en comisión general diez minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR LIDER GONGORA, PRESIDENTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DEFENSA DEL MANGLAR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión general. Interviene el señor Líder Góngora, Presidente de la Coordinadora Nacional de Defensa del Manglar.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LIDER GONGORA, PRESIDENTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DEFENSA DEL MANGLAR. Buenos días, señor Presidente, señores legisladores: Gracias, por permitirnos decir lo que pensamos aquí en el Congreso Nacional. Estamos aquí, no solo representando a las comunidades de Muisne, sino que representamos a las Comunidades Usuarias Ancestrales del Ecosistema Manglar del Ecuador, de la costa ecuatoriana. Venimos aquí a decirles a ustedes, señores legisladores, y a pedir por

C. Cantor

lo menos nos escuchen aquellos legisladores que están un poquito despreocupados por lo que venimos a decir las comunidades aquí. Me gustaría tener su atención. Venimos a decirles a ustedes, que esta Ley presentada por el Presidente Jamil Mahuad, que debatan, y aprueben o la rechacen; nosotros venimos a decirles que estamos totalmente convencidos que esto es inconstitucional. ¿Por qué? El Artículo 88 de la Constitución Política del Ecuador, dice: Que se debe consultar a las comunidades sobre lo que quieren hacer en nuestro territorio. Y eso no ha sucedido en el Ecuador; primera cosa. Es inconstitucional, porque quieren legalizar lo ilegal; es inconstitucional, porque quieren vender nuestras playas y bahías, que son seguridad nacional, lo dice el Ministerio de Defensa incluso, creo que les ha llegado esa comunicación a ustedes; es inconstitucional porque se quiere vender a precio bajísimo. Cuando la misma institución del Estado, la Contraloría, su departamento de Medio Ambiente, hace una valorización con fondos públicos, con fondos nuestros, de los ecuatorianos, y dice: Una hectárea de manglar debe valer trece mil sesenta y uno punto sesenta y cuatro centavos de dólares. Y aquí lo quieren vender a mil dólares, regalando. Además, no se puede legalizar lo ilegal, porque los señores camaroneros, y lo hago aquí denuncia pública, no pagan impuestos por las exportaciones; cobremos ahí, ahí hay plata. Por qué no se aplica la Ley que hay en el Ecuador, por qué no se aplica la Ley Forestal, por qué no se aplican los decretos ejecutivos existentes. Para conocimiento de ustedes, el más reciente decreto de un excelente ex-Presidente, ahora Diputado de aquí del Congreso, el arquitecto Sixto Durán-Ballén, que dijo: "Prohibido talar manglar, prohibido ampliar o construir nuevas piscinas camaroneras". Está prohibido por la Ley, pero aquí en el Ecuador no se respeta. Además, hay Código Penal, que dice: "Sancionemos a aquellos que talan el manglar, a aquellos que talan un bosque, con cárcel". Aquí en el Ecuador nadie ha ido a la cárcel, a pesar de que las comunidades hemos denunciado por 758 veces a las diferentes autoridades y ninguna ha tenido eco; solo cuatro de aquellas, con sanciones de 1 millón, 2 millones,

por haber talado mil, doscientas mil, dos mil hectáreas de manglar. Qué está pasando en el Ecuador, señores diputados? Ustedes son nuestros representantes y es por eso que hemos pedido esta audiencia, para aclarar. Pero nosotros no solo venimos a gritar aquí, también venimos a proponer. Aquí en este Congreso el año 98, yo estuve aquí hablando, y propusimos un proyecto de ley y les dijimos, cómo podemos proteger nuestro ecosistema manglar. Lo hemos dicho y lo ha dicho inclusive nuestra querida Ministra Yolanda Kakabatze a través de los medios de comunicación y en reuniones que hemos tenido como Coordinadora Nacional, que el Gobierno es incapaz de proteger este recurso, porque no tiene ni siquiera el personal suficiente para proteger, ni recursos económicos para proteger. Frente a eso, proponemos, los que vivimos ahí en el ecosistema manglar, los que comemos concha, camarón, cangrejo, churo, a esas personas que estoy representando, les proponemos que se concedan los manglares a las comunidades, gratuitamente, porque es la única forma de mantener este recurso, es el único recurso en este Ecuador que ya está desapareciendo. Para conocimiento de ustedes, porque tal vez no lo tienen, en Bahía de Caráquez, en Muisne, solo existe el cinco por ciento de los manglares existente; esto es un crimen, señores, están matando a nuestra población, nos están dejando sin comida, que es lo principal para nosotros; no tenemos salud, no tenemos educación y aún ahora nos quieren vender los manglares, pasándola bajo el nombre de playas y bahías. ¿Qué les pasa? Playas y bahías, señores, para ustedes hay concepto, que dice: Playas y bahías son aquellas que van hasta la marea más alta. ¿Qué quiere decir esto? Los manglares son bañados hasta la marea más alta, porque ellos viven del agua salada, ellos no purifican el agua; entonces van más allá. Esto es inconstitucional, por eso, señor. Además de eso, nosotros le estamos proponiendo, y le proponemos al país, que se haga una veda total e indefinida del ecosistema manglar, porque ya no existe equilibrio, solo en Esmeraldas queda menos del cuarenta por ciento de los manglares existentes, solo en Esmeraldas; en Guayaquil hay un poco, y en el resto de la costa ecuatoriana ya no

[Handwritten signature]

hay manglares, y estas comunidades han sido movilizadas, se han venido a Quito, a Guayaquil, a Cuenca a crear los suburbios pues hermanos. Pongámonos las manos en el pecho y reflexionemos, y digámosle a este Gobierno, que no nos haga morir de hambre a los negros ecuatorianos. Venimos a decir aquí también, que se debe pagar el daño ecológico y social que se ha venido cometiendo con las comunidades de la costa ecuatoriana; venimos a decirle que se aplique ese Decreto 1907, que se aplique la Ley Forestal, que se aplique el Código Penal y Civil, porque para qué estamos, para hacer cumplir la ley o solo para hablar; venimos a pedir que se debe indemnizar a las comunidades. No que se diga, señores, les cobramos a mil y a mil quinientos los ilegales, y les vamos a dar. Que la Corporación Financiera abra una línea para que ustedes paguen esas concesiones. A los ricos del Ecuador les vamos a dar más plata para que paguen sus deudas. Y a las comunidades, por qué no pensamos en la mayoría de los ecuatorianos, por qué no pensamos que la mayoría de los ecuatorianos consumimos o vivimos, directa o indirectamente del manglar. Yo estoy diciendo que más del ochenta por ciento de la población ecuatoriana, vive directa o indirectamente del manglar, o cualquiera de ustedes me puede decir, quién no come ceviche aquí, que sea de pescado, de concha o de camarón, o de cualquier otro producto del manglar; todos. Entonces, directa o indirectamente estamos dependiendo de ese ecosistema. Señores legisladores, no quiero ser largo, quiero decir una vez más, que reflexionen mucho, que esto es inconstitucional, primero porque no fue consultado al pueblo ecuatoriano. Segundo, que le estamos proponiendo que se concedan los manglares a las comunidades, por la incapacidad que les dije del Gobierno ecuatoriano en no protegerlo; que se haga una veda total e indefinida de manglares; que se apliquen las leyes, no estamos pidiendo que creen más leyes, estamos diciendo que las que existen, las ejecuten; eso hay que decirle al señor Jamil Mahuad, porque parece que no conoce los manglares del Ecuador, parece que no conoce a la gente que vivimos ahí, parece que solo en campaña se acofó de nosotros. Qué pasa, señores. Les llamo a la

[Handwritten signature]

reflexión, señores diputados, por favor, somos los más pobres del Ecuador, somos los más abandonados, somos los que no tenemos educación, que no tenemos vivienda, que no tenemos salud. Si ustedes van a mi pueblo, hay gente que no se les puede tomar ni la presión, porque no existe el instrumento necesario para hacerlo; si ustedes van a Muisne, a cinco minutos de Muisne, hay comunidades como El Ostional, que han sido cerradas por la industria camaronera, y que no tienen acceso, ni como salir, no tienen vías de salida, tienen que salir por otros lados, buscarse, inventarse, cómo hacer un nuevo camino, porque la industria nos cercó el río. La misma industria dice que es prohibido talar manglares. Y por qué no se cumple en el país. ¿Queremos darle más plata a los que tienen plata, o queremos trabajar por los más pobres del Ecuador? Por favor, señores, reflexiones. Es un esmeraldeño el que les habla y les pide de favor, no aprobar este proyecto; por favor, nos van a matar. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene la señorita Cecilia Chérrez, a nombre de Acción Ecológica.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORITA CECILIA CHERREZ. Señores congresistas: Para nosotros es una oportunidad extraordinaria poder compartir con ustedes una preocupación, que las organizaciones ecologistas junto a las comunidades costeras, durante más de una década hemos estado marcado el paso a una impotencia de parte del Estado para frenar los múltiples impactos sociales y ecológicos que ha provocado la industria camaronera. Hemos hecho seguramente miles de denuncias, que han quedado en el silencio o que han provocado mayores niveles de coimas en las instituciones públicas; hemos constatado muchísimos casos de corrupción a funcionarios pequeños y medios, en las autoridades que están trabajando a nivel local. Pero cuando encontramos el intento de financiar el presupuesto nacional, a partir de la venta solapada de áreas costeras, nos parece que estamos llegando a límites totalmente inaceptables. Por eso, todas las organizaciones que hacemos la Coordinadora

C. Chérrez

Nacional de Manglares a nivel de toda la costa del Ecuador, desatamos un proceso internacional. Porque lo que ha pasado con los recursos costeros en el Ecuador, está vigilado desde hace muchísimos años, hay la censura de muchísimas organizaciones en los propios países que consumen el camarón. Es secreto colectivo, los cientos de violaciones permanentes que se hacen a los derechos humanos fundamentales, porque se ha destruido la seguridad alimentaria de muchísimas poblaciones. Los ex-pescadores, se puede decir, ahora son forzados a recoger larva, y la larva que se recoge, en el 90% son larvas de otras especies que deben morir; solamente entre el 8 y el 10% , según datos del Instituto de Pesca, corresponden a la larva de camarón que utilizan las piscinas. Como decía el compañero Líder Góngora, la gente local ahora es impedida hasta de usar los estuarios; es impedida de pescar la poca pesca que hay. Si se reconoce que los manglares son como un útero de generación de biodiversidad costera, de ahí viene la pesca, de ahí viene la comida que ha sido parte de la dieta nacional, no solamente de la dieta local. Hasta en la amazonía uno puede comprar pescado, camarón, concha, etcétera, es parte de la pesca local, es parte de la dieta nacional. Hemos constatado a lo largo de todos estos años, que la industria camaronera ha destruido el pasado, el presente y las posibilidades de futuro. Hemos constatado que han destruido restos arqueológicos de La Tolita, han destruido restos arqueológicos en el Guayas, han trasladado con buldózer, cementerios de poblaciones. En la Isla Puná, en Puná Viejo, dejaron un cementario en medio de la piscina, y solamente el levantamiento de la comunidad pudo evitarlo. Trasladaron con buldózer, el cementerio de Puerto El Morro en Guayas. Y han destruido el presente, porque han violado derechos fundamentales de las poblaciones costeras. Han destruido la seguridad alimentaria, han desestabilizado las organizaciones comunitarias, han destruido el conocimiento ancestral de muchísimos pescadores y recolectores de especies. Han provocado desplazamientos, y han salinizado el suelo y las fuentes de agua dulce. Muchos pueblos han tenido que ser trasladados, porque perdieron las fuentes de agua dulce,

eso es un crimen. Cuando ocurrió el último Fenómeno de El Niño, según los datos del gobierno mismo, de las seis categorías de riesgo, la máxima categoría de riesgo incluía los estuarios más deforestados de manglar, y justamente ahí encontramos muchísimas poblaciones que perdieron sus viviendas, se perdieron vidas humanas, y otra infraestructura, en la que el Estado invirtió con endeudamiento externo, en muchos casos. Estamos haciendo un pésimo negocio apoyando a la industria camaronera. Y mientras no se tenga la certeza de que esa industria camaronera está actuando dentro de todas las normas legales, tenemos muchísima legislación desde hace más de 10 años en el país, mientras no estén actuando dentro de normas ambientales y sociales, no podemos permitir que eso suceda. Y el Artículo 53 de la Ley de Reordenamiento de las Finanzas Públicas está facilitando eso. Quiero decirles, finalmente, que no solamente en el Ecuador, sino en otros países, de Asia, Latinoamérica y África, más recientemente, está sucediendo lo mismo. Y muchos estudiosos, han alertado sobre el juego mortal en el que estamos metiéndonos los países productores de camarón. Quiero compartir con ustedes este gráfico hecho por un profesor de la Universidad de Estocolmo, de Suecia, reconoce que la industria camaronera, en el mejor de los casos, actuando con un sistema extensivo, como es en el caso del Ecuador, donde alrededor del 40% de las piscinas actúan por sistema extensivo, máximo durarían 25 años. Es decir, al cabo de pocos años, el Ecuador heredará, y sobre todo las poblaciones costeras, más de 200.000 hectáreas de desiertos de sal. Y eso es irrecuperable, señores congresistas, eso no es reversible. Además, en el marco del cambio del clima global, el Fenómeno de El Niño ya no ocurrirá cada ciertas décadas, ocurrirá cada 4 o 5 años. Todavía no nos reponemos del último Niño, y vamos a enfrentar otro, al cabo de poco tiempo. Un estudio de Green Peace Internacional, señala que para recuperar cada hectárea de manglar perdido, o cada hectárea de costa perdida por trabajo camaronero, cuesta en el mejor de los casos 50.000 dólares por hectárea. ¿El Estado va a jugarse a esa inversión para recuperar algo que se perdió en

[Handwritten signature]

beneficio de un sector? Un sector que normalmente ha sido controlado por sectores económicos grandes, banqueros, bananeros, no es para el pueblo. El pueblo nos estamos quedando sin alimentación y sin derechos fundamentales. Si se destruyen los manglares, el Ecuador está siendo observado. Muchas instituciones públicas, incluido el Presidente Jamil Mahuad, ha recibido cartas de por lo menos treinta organizaciones internacionales de Asia, Europa, Norteamérica, América Latina, Africa. El Presidente Mahuad sabe que está siendo observado, por destruir los recursos costeros del país, y el Congreso también los ha recibido. Esperamos que sean sensibles a un asunto que ya no puede silenciarse, no puede seguir siendo cubierto por la impunidad. Finalmente, quisiera solamente terminar diciendo, que en momentos de crisis, es justamente cuando el país tiene que evaluar hasta qué punto se juega a destruir lo que es fuente de vida. Un funcionario del Ministerio de Medio Ambiente, nos decía la semana pasada, frente a muchísimos delegados de Esmeraldas que vinieron, que de alguna manera se justificaba esta iniciativa por la crisis en la que vive el país. Creemos que es totalmente lo contrario. En situaciones de crisis, es cuando más debemos cuidar las posibilidades de autosustentación de los pueblos del país. No podemos ferirnos en el corto plazo, y renunciar a las posibilidades de futuro para los distintos pueblos que hacen el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos por concluida la Comisión General. Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del Orden del Día, y el texto del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos, en el primer punto del Orden del Día, que se refiere a la Ley Reformativa a la Ley 20-114. Sobre este asunto, Secretaría ha recibido el informe

de la Comisión, cuyo texto es el siguiente: "Quito, 18 de enero de 1999. Oficio N° 180-CEPLSP. Señor Ingeniero. Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional, Ciudad. Referencia. Informe para primer debate del Proyecto de Ley, N° 20-114. (Iniciativa del Ejecutivo). Señor Presidente: El 15 de diciembre de 1998, la Secretaría General del Honorable Congreso Nacional, recibió el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley N° 168, publicado en el Registro Oficial 996, de fecha 10 de agosto de 1992, presentada por el señor Presidente de la República, en ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 171, numeral 4 de la Constitución Política. EL mencionado Proyecto de Ley, plantea la reforma al Artículo 1 de la Ley 168, que estableció rentas para el funcionamiento de Núcleo SOLCA de Manabí, con el objeto de que se le dé el trato de igualdad, que la Ley Interpretativa del Artículo 6 de la Ley 063, aprobada por el Honorable Congreso Nacional el 3 de diciembre de 1998, publicada en el Registro Oficial 92, de fecha 21 de diciembre del mismo año, otorgó a los demás núcleos provinciales de SOLCA. La Comisión de lo Laboral y Social, analizó el Proyecto de Ley, en su sesión del día miércoles 13 de enero de 1999, y por unanimidad, resolvió acoger el texto de la reforma planteada por el Ejecutivo, y emitir informe favorable para primer debate, en el Pleno, por encontrarse encuadrado dentro de las normas constitucionales y ser conveniente al interés nacional. Atentamente. Alexandra Vela Puga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social". El texto, con la exposición de motivos, Considerandos y articulados, es como sigue: "Exposición de Motivos. El Congreso Nacional, al dictar la Ley Interpretativa del Artículo 6 de la Ley 63, publicada en el Registro Oficial 366, de 30 de enero de 1990, estableció que la liquidación del impuesto en favor de SOLCA, comprende e incluye, tanto a las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera. Esta interpretación no podía incluir el incremento al 0.10% del 1%, para beneficio de SOLCA, Núcleo de Manabí, establecida mediante Ley 168, publicada en el Registro Oficial N° 996, de 10 de agosto de 1992, por ser atribución del Presidente

de la República. A fin de que exista la debida concordancia entre todas las normas relacionadas con el impuesto, y para lograr que los beneficios que amparan a SOLCA sean idénticos para todos sus núcleos, es necesario aprobar el proyecto adjunto. El Congreso Nacional. Considerando: Que, la Ley Interpretativa del Artículo 6 de la Ley 63, publicada en el Registro Oficial 366 del 30 de enero de 1990, establece: Que la liquidación del impuesto a favor de SOLCA, comprende e incluye, tanto las operaciones de crédito en moneda nacional como en moneda extranjera; Que el Artículo 1 de la Ley 168, publicada en el Registro Oficial 996, del 10 de agosto de 1992, incrementa en 0.10% del 1% el impuesto a las operaciones de crédito, en moneda nacional, establecida en favor de SOLCA, en beneficio de SOLCA, Núcleo de Manabí; Que, al haberse interpretado por parte del Honorable Congreso Nacional, la Ley 63, publicada en el Registro Oficial 366, de 30 de enero de 1990, y contemplado la Ley 168 de 10 de agosto de 1992, únicamente un incremento al impuesto establecido en la primera Ley, es necesario armonizar las mismas. Y en ejercicio de la atribución establecida en el Artículo 130, Nº 5 de la Constitución Política, Expide la siguiente: Ley Reformativa a la Ley 168, publicada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992". "Artículo 1. En el Artículo 1 de la Ley 168, publicada en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992, luego de "En moneda nacional" agréguese "y extranjera". "Artículo 2. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este el texto del informe y del Proyecto de Ley, con su articulado y considerandos, señor Presidente. Secretaria General no ha recibido observación alguna por escrito, por parte de los honorables diputados, referidos a esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Estrada.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, honorables legisladores: Recordemos que varios meses atrás, este Plenario, no aprobó un proyecto de Ley Interpretativa a la Ley 168 de SOLCA-Manabí, por considerarlo

inconstitucional, ya que la iniciativa de crear un gravamen adicional, tenía que venir del Ejecutivo. Por lo tanto, los diputados manabitas, y especialmente los del Bloque de la Democracia Popular, solicitamos al Ejecutivo, y efectivamente hemos tenido el eco, ha habido la sensibilidad necesaria, para que de acuerdo a la Constitución, sea el Ejecutivo quien envíe este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 168, del 10 de agosto de 1992, que hace justicia a SOLCA-Manabí, para que se beneficie del impuesto del 0.10%, del 1% de las operaciones en moneda extranjera. Beneficio que los otros núcleos de SOLCA ya lo perciben, en vista que el Congreso Nacional dictó la Ley Interpretativa del Artículo sexto de la Ley 73. Por lo que considero que este proyecto de Ley Reformatoria, consagra los derechos de igualdad y de equidad que deben existir en el país y en todas las instituciones. Existiendo el informe favorable de la Comisión, creo que se hará justicia a una institución que ha demostrado en Manabí, un gran trabajo social. Apelo a la sensibilidad de los compañeros legisladores, así como del Presidente de la República, al enviar este proyecto para que sea aprobado el día de hoy. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, señores diputados: Hace algunos meses, presenté en este Congreso Nacional, la resolución, para que en la decisión que se tomaba con respecto a SOLCA-Guayaquil y SOLCA-El Oro, SOLCA-Loja, que se les entregaba un porcentaje de asignaciones del 0.5% del 1% del impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional y en moneda extranjera, solicité que se ponga este 0.1% del 1%, y lastimosamente por un solo voto en contra, de un diputado de la Provincia de Manabí, de la Democracia Popular, de una diputada de la provincia de Manabí, de la Democracia Popular, no se pudo aprobar esta resolución, lo cual fue muy criticado en la provincia de Manabí, porque era el momento de una decisión importante para ayudar a una institución tan importante como es SOLCA-

Adolfo Bucaram

Manabí. Yo por eso, solicito que se apruebe este proyecto, me alegra que haya si enviado por el Ejecutivo, ya era hora a que algo bueno envíen a este Congreso Nacional. Y de hecho pues al mismo tiempo, quisiera comentar el grave problema que está viviendo la provincia de Manabí. En esta última semana, tuve que trasladarme al cantón Pedernales en la provincia de Manabí, recorriendo el sector desde Chone hacia Bahía, hacia San Vicente, y realmente siguiendo hacia Jama, donde va a haber un proceso eleccionario, y seguramente estarán algunos partidos políticos diciendo que están preocupados de la reconstrucción de las carreteras de la provincia de Manabí y de ayudar al cantón Jama; y, llegando hasta el cantón Pedernales. Y en todos esos sectores que fueron azotados por el fenómeno de El Niño, y que también han sido azotados por el último terremoto que se presentó en el cantón Sucre, todas las carreteras están totalmente destruidas. Es realmente indignante transitar del cantón Chone al cantón San Vicente, todo el sector está totalmente inundado en el sector de Salinas, en el sector Barquero, totalmente inundado, y no existe ninguna posibilidad de que el gobierno tenga ningún tipo de interés de reconstruir esa carretera. Una carretera que costó decenas de miles de millones de sucres, como fue la carretera Canoas-Pedernales, se está destruyendo totalmente, y la realizó precisamente el ejército, por medio de las maquinarias que ellos poseen, y costó decenas, si no es centenas de miles de millones de sucres, construir esa carretera, y es indignante la forma de ver que no hay una sola maquinaria que haya puesto el gobierno para reconstruir esa carretera. Igual, si bajamos al sector de El Carmen, al sector Pedernales, también es indignante ver como esta totalmente destruida la provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, por favor, ciñámonos al tema. Queremos aprobar esta ley para Manabí, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Entonces, al mismo tiempo, señor *Presidente* hace un momento hablaron de la provincia

de Chimborazo, y la provincia de Manabí está más fregada, más jodida que la provincia de Chimborazo, las personas están muriéndose de hambre en los sectores de Barqueros, de San Vicente; no existe comida, no existe alimentos, y el gobierno está impávido; es también una desgracia natural que no ha sido resuelta por el gobierno, señor Presidente. Por eso, aprovechando este proyecto que se está presentando a favor de SOLCA, estoy exigiendo que se revisen las carreteras de la provincia de Manabí que están totalmente destruidas, y que se ayude a la provincia de Manabí que está realmente en una situación totalmente dura y la gente se está muriendo de hambre en esos sectores. Porque he recorrido para conocer lo que está pasando, lo estoy diciendo aquí en el Congreso Nacional. Y es importante, asimismo, como se sacó una resolución a favor de la provincia de Chimborazo y de la provincia del Guayas, que se saque una resolución a favor de la provincia de Manabí, para que el gobierno, con todos los dineros que está recibiendo, los entregue a esta provincia que está siendo totalmente desolada en el sector norte, azotada en el sector norte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le ruego que presente ese proyecto de resolución, honorable Bucaram Honorable Luis Villacreses. Yo les rogaría que se pongan en sus puestos, porque eso nos causa problemas en el uso del audio, honorable Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente, honorables legisladores: Estuve en el uso de la palabra, cuando se tramitaba la aprobación del Orden del Día. Quiero expresar a ustedes, el agradecimiento de este Congreso, del 10 de agosto de 1992, aquí se hizo justicia con Manabí. En ese entonces, el proyecto que daba rentas a SOLCA, fue distribuido sus rentas excluyendo a Manabí. Y en ese entonces, cuando era Presidente de la Comisión de Presupuesto, el honorable Adolfo Bucaram, se redactó un proyecto, para que no se hiciera esta discriminación de Manabí. Y desde ese entonces, esa Ley que creaba el 0.10% sobre el 1% en las transacciones comerciales, ha venido

dando las rentas a esa provincia. Y tal como lo ha dicho el honorable Jaime Estrada, esa institución es ejemplo de actividades que relievan el comportamiento de quienes están al frente de esos programas. Los programas de SOLCA, son considerados con evaluaciones internacionales, porque allá en SOLCA de Manabí, se ha dado especial atención a la prevención del cáncer, con las clínicas móviles, con la compra de equipos de tecnología más avanzados, que por el hecho de haber sido recién comprados, son de más alta tecnología del resto del país. Manabí ha venido recibiendo con real preocupación, el hecho de que el 8 de octubre hubo una posición nuevamente contra la provincia de Manabí, excluyéndolo de este beneficio, a SOLCA de la provincia de Manabí, que hoy felizmente, el señor Presidente de la República hace el envío de este proyecto, y que aspiro de que el Congreso, igual que el año 92, lo tramita por unanimidad, como es realmente el espíritu de hacer justicia para los sectores de la patria, porque somos iguales ante las leyes. Una discriminación que me obligó a mí el 8 de octubre a desentonar en la sesión solemne, que con motivo del 9 de octubre, se hacía en la hermana provincia del Guayas. Y hoy tengo que agradecer a todos los diputados, especialmente a la honorable Alexandra Vela, por este informe que revela con claridad de que se está rectificando un error y que se está dándole a la provincia de Manabí el trato que realmente debemos tener. Por ello, me sumo a las palabras del honorable Adolfo Bucaram, cuando hace referencia al estado de abandono de la provincia. Y sugiero a los honorable legisladores, para dar trámite a las distintas proposiciones del Congreso, que están en el Orden del Día, dar su aprobación a este informe, que está muy bien concebido por la Comisión respectiva, para los efectos de que en segunda, podamos tener la satisfacción de que se dé a Manabí el derecho que le corresponde. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. En estas circunstancias en que la salud está siendo muy maltratada,

Reinaldo Páez

en que los hospitales no pueden atender a los enfermos pobres que constituyen una gran mayoría del pueblo ecuatoriano, hay que reconocer a instituciones, como SOLCA, que prestan una labor trascendental y sumamente importante. Mientras en el resto de casas de salud hay equipos que se están parando, porque no se puede pagar el mantenimiento de los mismos; mientras hay enfermos que llegan a las casas de salud y no pueden ser atendidos, felizmente la situación de SOLCA a nivel nacional, por el apoyo que ha tenido y que debe seguir teniendo, es muy diferente. Los pacientes que llegan a SOLCA, son pacientes sumamente delicados, muchos de ellos en fase terminal o con pronósticos tremendamente graves y difíciles. Es por esto, que cualquier cosa que se haga por SOLCA a nivel nacional, no en una ciudad o en otra, sino a nivel nacional, es un acto que tenemos que respaldar. Y yo como médico, me siento feliz de pedir el apoyo a todos los legisladores, para fortalecer a la institución SOLCA de Manabí. Yo me pronuncio, respaldando este proyecto de Reformas de Ley, y pediría, señor Presidente, que se someta a votación, porque creo que va a haber un respaldo total a un fin tan noble como éste. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Gracias, señor Presidente. Ciertamente, que el tema es muy concreto. Existe una reforma, en la que se beneficie SOLCA de Manabí. Realmente SOLCA cumple un papel fundamental, humanitario, que tiene que ser aplaudida por el Congreso y el pueblo ecuatoriano. Si es que hablamos de la igualdad ante la Ley, y si es que no está dentro de esos parámetros Manabí, lo menos que podemos hacer los congresistas, es apoyar este proyecto. Doy testimonio del trabajo tesonero, arduo, sacrificado, de SOLCA de Cuenca, que no solamente sirve a Cuenca, al Azuay, al Cañar; sirve a Loja, a El Oro, a Morona, a diferentes seres humanos que buscan alivio a sus dolencias. De idéntica forma considero que realiza igual trabajo, SOLCA de Manabí, de Quito, Guayaquil, y por lo tanto tiene que

Germán Astudillo

ser igualitario el tratamiento en la Ley. Si es que mañana se crea otro SOLCA, también deberíamos darle igual trato. Por ello, en concreto, me permito apoyar este Proyecto de Ley, y me sumo al compañero diputado que pidió que someta a votación. Señor Presidente, compañeros legisladores, de la manera más respetuosa y más comedida, yo sí quiero solicitarle a usted y a los compañeros diputados, de que nos sometamos estrictamente al Orden del Día. Aquí un compañero, antes del Orden del Día, planteó una resolución y se la apoyó. Pero luego, de que ya entramos en materia del Orden del Día, yo no pienso, que por respeto a nosotros mismos, a la dignidad de diputados, tengamos que divagar en otros temas. La diputada Cecilia Calderón de Castro, la semana anterior pidió un punto de orden, al compañero Adolfo Bucaram, porque cada que interviene, jamás se centra en el problema y empieza a las críticas de que no se ha atendido sus pedidos. Pienso que todos los ecuatorianos conocemos la historia de nuestra patria y sabemos qué gobiernos atendieron y qué gobiernos no han atendido a la patria; y sabemos quienes están aquí para responder en el ejercicio de sus funciones. No quiero alargarme, señor Presidente y compañeros diputados, lo que pido es respeto a nosotros mismos y al pueblo ecuatoriano, manteniéndonos en el debate del punto que trate el Orden del Día correspondiente y sin salirnos del tema, tomando la sesiones en hora libre. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roberto Rodríguez. No es razón para un punto de orden. No hay razón para un punto de Orden. Honorable Roberto Rodríguez. No hay razón para un punto de orden honorable Bucaram. Honorable Roberto Rodríguez, estamos hablando de SOLCA-Manabí, por favor va a intervenir? Honorable Bucaram, no hay razón para un punto de orden. Honorable Bucaram, ¿qué artículo se ha violentado del Reglamento, para que usted pida punto de orden? Cuando la alusión es insultante e injuriosa, tiene usted razón, pero no ha habido una alusión que amerite. Permítanos aprobar esta Ley para Manabí, que le interesa tanto a usted

C. Antuña

como a todos los diputados, honorable Bucaram. Honorable Roberto Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Primeramente rechazar la alusión al compañero Bucaram, como manabita, por haberse referido en su intervención a los problemas que vive Manabí. Respecto al punto, señor Presidente, quiero agradecer a la Comisión pertinente, a pesar de que en la sesión del 3 de diciembre de este Pleno, se excluyó a Manabí, de una manera totalmente discriminatoria. El día de hoy, señor Presidente, quiero invocar a la sensibilidad de los señores legisladores, para hacer justicia con una institución nuestra, con una institución manabita que merece el mismo trato que se dio en esa sesión del tres de diciembre. Quiero elevar a moción, una vez que ha sido aprobado el informe por la Comisión, enviado a este Congreso para primer debate, donde no hay observaciones, para que se envíe a la Comisión pertinente, para entrar en segundo debate. Elevo a moción, para que pase a segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está apoyada la moción. Señor Secretario, sírvase tomar votación, por favor, sobre la aprobación del informe, no habiendo observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Roberto Rodríguez, plantea como moción, de que el Pleno apruebe el informe remitido por la Comisión Especializada, sobre el tema que es materia del debate y se remita a la misma comisión para segundo informe. Los honorables diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Preciso: A petición del honorable Roberto Rodríguez, que pase a la comisión, para que venga a informe a segundo debate. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de ochenta y dos diputados presentes en la Sala, setenta y ocho se pronuncian a favor de la moción del honorable Roberto Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Remítalo a la comisión por favor,

para que venga para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley publicada en el Registro Oficial N° 987 de 8 de diciembre de 1959, que creó el cantón Urbina Jado. N° 20-078. (Auspicio honorable Mauricio Salem Mendoza y varios honorables diputados). Sobre este asunto, señor Presidente, existe el siguiente informe de la Comisión. "Quito, 18 de febrero de 1999. Oficio N° 99-020 CEPDRS. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Director General de Asuntos Legislativos, mediante Oficio N° 1429-DGAL de 9 de febrero de 1999, remite a esta Comisión, la transcripción mecanográfica que contiene las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo que Crea el Cantón Urbina Jado de la provincia del Guayas, para el trámite constitucional y legal correspondiente. Los honorables legisladores no realizan observaciones al informe para primer debate, por lo que esta Comisión se afirma y ratifica en el contenido del mismo; es decir que, el proyecto antes indicado, no contraviene disposición legal o constitucional alguna, considerando por lo mismo que se debe dar curso al Proyecto de Ley mediante el cual el Cantón se denominará "Salitre", en vez de Urbina Jado, toda vez que, es de beneficio para este importante sector del país. Por solicitud del honorable Marco Proaño Maya, para este segundo debate, se acompaña el Registro Oficial N° 238 de 19 de enero de 1998, en el cual consta la Ordenanza Municipal de 4 de diciembre de 1997, mediante la cual el Ilustre Concejo Cantonal de Urbina Jado, cambia el nombre de éste, por el de Salitre. Atentamente, suscribe el informe, el honorable Xavier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional. Los honorables Jaime Estrada Bonilla, Vicepresidente. Hermel

Campos Aguirre, Vocal. Luis Villacrés Colmont, Vocal. Lorenzo Saá, Vocal. Susana González de Vega, Vocal; y, Eduardo Pacheco Gárate, Vocal". El articulado y los considerandos son como siguen: "El Congreso Nacional. Considerando. Que, habiéndose creado en la provincia del Guayas, el cantón Urbina Jado, según Decreto N° 8092, de 5 de noviembre de 1959 y promulgado en el Registro Oficial N° 897, de 8 de diciembre del mismo año; Que, habiendo el Ilustre Concejo Cantonal de Urbina Jado, promulgado la Ordenanza Municipal de 4 de diciembre de 1997, mediante la cual se cambia el nombre de Urbina Jado por Salitre; Que, la misma, fue producto de los anhelos y aspiraciones de todo un pueblo de esa región de la Patria, tal como lo refleja la mencionada Ordenanza Municipal; Que, encontrándose este acto decisorio ejecutoriado por el Ministerio de la Ley y en plena vigencia, por haberse publicado de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Régimen Municipal y por no haberse presentado ante el Concejo reclamo alguno que contenga impugnación, ni se ha recurrido del mismo por ninguna persona interesada, tal como se lo establece de la razón sentada por la Secretaría Municipal de dicho Cabildo. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria del Decreto Legislativo que Crea el cantón Urbina Jado de la provincia del Guayas. Artículo 1. Se reforma el Artículo 1 del mencionado Decreto 8092 de fecha 5 de noviembre de 1959, promulgado en el Registro Oficial N° 987 de 8 de diciembre de 1959, en el sentido de sustituir el nombre del cantón Urbina Jado de la provincia del Guayas, por el de Salitre, con cuyo nombre se denomina una de sus parroquias que lo integran, pasando a constituirse ésta, su Cabecera Cantonal. "Artículo 2. Diríjase al Instituto Geográfico Militar, para que proceda a realizar los cambios pertinentes de dicho nombre en las cartas geográficas de la República que se emitieren. A la vigencia de esta ley, deberá pasarse circulares, en relación al cambio de nombre de este cantón, a todos los organismos del Estado. "Artículo 3. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Este, el texto

del informe y del articulado, señor Presidente. No se han presentado en Secretaría observaciones escritas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, sobre este proyecto, hay que hacer algunas aclaraciones y puntualizaciones. La primera. Que los concejos municipales no tienen facultades legales para cambiar de nombre a los cantones; pueden hacerlo con las parroquias urbanas y rurales, que es otra cosa. Por eso es, que estamos tramitando este Proyecto de Decreto Legislativo, para cambiar el nombre del cantón. Por consiguiente, señor Presidente, creo que deberán cambiarse algunos textos de los considerandos de este proyecto, que aparece como que el Concejo Municipal de Urbina Jado ha realizado ya el cambio de nombre, a Salitre, de ese cantón. Y repito, los concejos cantonales no tienen atribuciones legales para cambiar de nombre a los cantones. Entonces habría que decir, más o menos, que el Concejo Cantonal ha solicitado o el pueblo de Urbina Jado, este cambio de nombre. Pero no dejemos estos precedentes, que no son legales y que no justifican la expedición de este proyecto. Y luego, hay una contradicción, señor Presidente. Se dice: "Expide la siguiente: Ley Reformatoria del Decreto Legislativo". Cuando se creó el cantón se expidió un Decreto Legislativo. Los decretos legislativos se expiden precisamente para la creación de los cantones, porque se refieren a asuntos de interés particular, en este caso, a asuntos de interés cantonal, y por consiguiente no podemos ahora decir: "Ley Reformatoria", tendríamos que decir: "Decreto Legislativo Reformatorio, del Decreto Legislativo de Creación del Cantón Urbina Jado". Con esas observaciones, yo creo que el proyecto podría ser aprobado en segunda y definitiva discusión, por el Pleno del Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, distinguidos y

honorables colegas legisladores: Habiendo entrado ya en informes para segundo debate, de una aspiración muy antigua del Cantón Salitre, para que en algo que quisiera no hacerlo motivo de discrepancia con el honorable Lucero, lo que la Municipalidad del cantón hizo, fue una Ordenanza, para que ésta sea elevada por Congreso Nacional, a Decreto-Ley, y que esta aspiración de las fuerzas vivas de la Ilustre Corporación Edilicia del Cantón Salitre, sea transformado su nombre, solicito de la manera más comedida a todos los señores legisladores, que apoyemos esta aspiración, para que sea definitivamente acordado el nombre y el cambio que solicitan la ciudadanía del Cantón Salitre. En este sentido, yo agradezco también a la Comisión, por haber elaborado un informe que recogía todas estas aspiraciones que se habían puesto de manifiesto. Como vamos a entrar a votación, señor Presidente y señores legisladores, solicito, reitero, de la manera más comedida, el apoyo con su voto para lograr esta antigua aspiración de los salitreños. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Recogiendo, y estamos de acuerdo con los criterios vertidos por el honorable Wilfrido Lucero, yo comprendo también que lo expresado textualmente por el Ilustre Municipio de Urbina Jado, es el sentimiento del pueblo de este cantón. Siendo así, si la voluntad soberana de un pueblo es cambiar de nombre ese cantón, a llamarse Salitre, consideramos que el informe enviado por la Comisión, es por demás pertinente. Estoy totalmente de acuerdo, y me sumo al pedido que hace el honorable Salem, para que se vote por este tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Estrada.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, en nombre de la Comisión, aceptamos la sugerencia del honorable Lucero, considero que tiene razón en lo que él ha planteado, y la

Cantos

Comisión pues ha querido hacerse eco del pedido del Municipio, y por lo tanto de la población del cantón Salitre. Creo que si no existe más debate sobre este tema, para que usted proceda a la votación respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación del Proyecto de Ley, con las modificaciones propuestas por el honorable Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del proyecto que se tramita, presentado por la Comisión, con las observaciones planteadas en esta Sala por el honorable Wilfrido Lucero, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero, por favor, si podría pasar por escrito sus observaciones, por favor. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, la observación simplemente. Yo sé que han recogido el sentimiento del pueblo de Urbina Jado. Sería en el segundo considerando, que dice: "mediante la cual se cambia el nombre de Urbina Jado". El Concejo Municipal no puede hacer eso. "Según la cual, se recoge la aspiración de cambio del nombre de Urbina Jado a Salitre", ese sería el cambio. Y luego abajo, que sería: "Decreto Legislativo Reformatorio del Decreto número tal". Esas dos observaciones entonces, y queda encuadrado dentro de las atribuciones del Congreso y del Concejo Municipal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Lucero. Someta a votación nuevamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, el honorable Wilfrido ha precisado en esta sala sus observaciones. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la aprobación en segundo debate del Decreto Legislativo, según lo presentado por el texto de la Comisión y las observaciones

Wilfrido Lucero

del honorable Lucero, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, proclamo con su autorización resultados. De setenta y dos diputados presentes en la sala, sesenta y ocho apoyan la moción y aprueban en segundo debate el Decreto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el segundo punto del Orden del Día. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto tres del Orden del Día: "Conocimiento del Proyecto de Resolución planteado por el honorable Adolfo Bucaram Ortiz, por el cual se exige al señor Presidente Constitucional de la República, la derogatoria del Decreto Ejecutivo 685. El texto propuesto por el honorable Adolfo Bucaram Ortiz y varios señores legisladores, dice así, señor Presidente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el doctor Jamil Mahuad Witt, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, emitió el Decreto Ejecutivo N° 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 149, de 16 de marzo de 1999; Que dicho Decreto Ejecutivo declara en estado de movilización a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, así como la inmovilización de depósitos, captaciones y operaciones de crédito directas y contingentes en moneda nacional, moneda extranjera o unidades de valor constante, que a la fecha se mantengan en dichas instituciones; Que, con la expedición del Decreto Ejecutivo N° 685, el Presidente de la República excede las facultades concedidas a él, por el numeral 8 del Artículo 181 de la Constitución Política de la República, así como por los Artículos 71 y 72 de la Ley de Seguridad Nacional; Que el Decreto Ejecutivo N° 685, violenta en su texto, los derechos a la libre contratación, la propiedad y la no confiscación, señalados en los numerales 18 y 23 del Artículo 23 y Artículo 33 de la Constitución Política de la República;

Que la Constitución Política de la República prevalece sobre cualquier otra norma jurídica inferior, conforme se señala en el Artículo 272 de la misma Ley Suprema del Estado. Y, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley, Resuelve: "Artículo 1. Exigir al señor Presidente Constitucional de la República, la inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo Nº 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 149, de 16 de marzo de 1999, por inconstitucional e ilegal". "Artículo 2. Exigir a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo inmediato de los depósitos, captaciones y operaciones de crédito directas y contingentes en moneda nacional, moneda extranjera o Unidades de Valor Constante, que a la fecha se mantengan en las mismas". Este, el proyecto de Resolución, materia de este punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración honorables legisladores, la propuesta de resolución del honorable Bucaram. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Yo considero que el fondo de lo que persigue este proyecto de resolución es loable, pero constituye en sí una actitud de demagogia. Porque el Presidente de la República, puede o no puede, si le da la gana, acoger o no la resolución que se va a votar, de votarse esta resolución en este Congreso Nacional. Nosotros, el Bloque Social Cristiano, va a votar por la resolución, por el fondo de lo que se persigue. Pero con la forma, no podemos estar de acuerdo, porque constituye una actitud de demagogia, señor Presidente. Lo que tiene que hacer este Congreso es, de acuerdo a la facultad que le otorga la Constitución, mediante una resolución, plantear una demanda de inconstitucionalidad de este Decreto del Presidente de la República; y eso sí, por mandato de una resolución de este Congreso Nacional, acogiendo a lo que dispone el Artículo 277, creo, señor Presidente, que pido que se lo lea, creo que es el numeral dos, en concordancia con el numeral uno, no tengo la

Constitución aquí a la mano, pero si mal no recuerdo, es ese.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor.-----

EL N. MENDOZA GUILLEN. Dos setenta y siete, en relación al dos setenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política, señor Presidente. "Artículo 277. Las demandas de inconstitucionalidad podrán ser presentadas por: -numeral dos- El Congreso Nacional, previa resolución de la mayoría de sus miembros, en los casos previstos en los números uno y dos, del mismo artículo".-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Entonces, señor Presidente, lo que cabe, es que este Congreso Nacional, mediante resolución, establezca plantear la demanda de inconstitucionalidad del Decreto al que hace referencia este proyecto de resolución. Esa es la posición nuestra, señor Presidente. Si de ser acogida, plantearíamos que se modifique el proyecto de resolución, y que a más de exigirle al Presidente de la República que derogue, en caso de no hacerlo, este Congreso Nacional, resuelva plantear la demanda de inconstitucionalidad del referido Decreto Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. En los Estados Unidos se decía una frase, que pinta de cuerpo entero las decisiones del poder político, cuando favorecen o no a determinados sectores: "Lo que es bueno para la General Motors, es bueno para los Estados Unidos". "Lo que es bueno para los banqueros", es bueno para el Ecuador". Eso es lo que ha ocurrido, señor Presidente. Pero lo que es bueno para los banqueros, es malo para la mayoría de los ecuatorianos, y los gobernantes no han entendido así el problema. No lo han entendido, porque se creó un sistema

económico de liberalidad, para que cuatro banqueros manejen el mercado financiero nacional, y esos cuatro banqueros han terminado con el tejido productivo nacional y con el ahorro nacional, y esa es una auténtica verdad, que el Congreso está afrontando precisamente en estos días. Esa reforma a la Ley de Instituciones Financieras, señor Presidente, es un hecho histórico, que no ha recogido la prensa en su magnitud, es regresar a 1994, es devolverle racionalidad al Sistema Financiero, y cortar las uñas a los banqueros pícaros. Señor Presidente, no se registra en la historia reciente, que los particulares tengan que financiar la actividad bancaria. Es indudable, que las decisiones del feriado bancario y del congelamiento de depósitos no tiene precedente; quizá en momentos extremos de emergencia bélica, podrían haberse justificado. Y es que la población está viviendo con crudeza los efectos de esa decisión, y todos están reclamando, señor Presidente, que el Congreso, de cualquier modo reaccione ante hechos tan insólitos y tan graves para la economía familiar. Virtualmente los depósitos, los ahorros de los ecuatorianos, han sido confiscados. No hay duda, que la decisión del Ejecutivo está en el límite de lo constitucional. Hay dudas sobre la legalidad y la constitucionalidad de la medida. Los razonamientos expuestos en el proyecto de resolución, no son descabellados, cuando se dice, que si bien esas medidas fueron dictadas en el marco de la emergencia nacional; cuando se levantó la emergencia, tenía necesariamente que levantarse las medidas que como consecuencia se adoptaron. Pero, señor Presidente, por defender la constitucionalidad de los actos que deben observar los poderes del Estado, no podemos nosotros también incurrir en un acto de inconstitucionalidad. El régimen republicano, el régimen democrático, se basa en la independencia de los poderes del Estado. Una resolución, no puede invadir los terrenos de las facultades de otro poder del Estado. Y por lo tanto, en la forma, señor Presidente, hay cuestionamiento sobre la legalidad del pronunciamiento que emitiría el Congreso Nacional. De otro lado, la eventual medida de recurrir al Tribunal

Constitucional, puede ser adoptada individualmente por los ciudadanos o, corporativamente por los partidos políticos; pero no creo, señor Presidente, que asimismo dentro del marco constitucional, le corresponda al Congreso Nacional, mediante una demanda, plantear oficialmente la inconstitucionalidad del decreto de marras. Por lo tanto, señor Presidente, estando de acuerdo en el fondo, siendo un clamor y una exigencia nacional, que tiene que ser escuchada por el Poder Ejecutivo, creo que esta resolución, debería ser recogida más vale en una carta, que la Presidencia del Congreso podría emitir, recogiendo el sentimiento general del Congreso, sobre la inquietud manifiesta de la población ecuatoriana sobre este tema. Hay que flexibilizar aún más ese decreto de congelamiento, porque la población está padeciendo, señor Presidente, y nuestro reclamo tiene que ser escuchado; pero no precisamente por la vía de la resolución, exigir, a sabiendas de que es un acto declamatorio, solamente, que no tendrá ningún resultado práctico, como ocurrió con el pronunciamiento, que a instancias de la diputada Cecilia Calderón, usted va a dirigir a la Ministra de Finanzas, para que se pague a los profesores, para que se pague a las enfermeras, para que se pague a los médicos; para que se deje de pagar a los partidos políticos, para que se deje de pagar la deuda pública, privilegiando el pago a los seres humanos de este país. Del mismo modo, señor Presidente, yo creo que es sentimiento general del Congreso, el que deba el Congreso Nacional, mediante oficio, dirigirse al Poder Ejecutivo, para que en la medida de lo posible, en forma urgente, se derogue el Decreto Ejecutivo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Me apena mucho que algunos diputados piensen que el Congreso Nacional no puede defender la Constitución, que el Congreso Nacional no puede defender los intereses del pueblo ecuatoriano, que el Congreso Nacional no está en capacidad de poder exigir al Presidente de la República a que respete

[Handwritten signature]

la Constitución de la República. Todos sabemos que esta resolución, no es un proyecto que va a hacer efecto directo sobre la decisión tomada por el Presidente de la República, pero si es una sanción moral que se le está dando al Presidente Constitucional de la República, por haber violado la Constitución de la República. Y es importante saber quiénes son los ecuatorianos que están de acuerdo en que el señor Jamil Mahuad fue elegido Presidente de la República, porque yo no me acuerdo que el señor Jamil Mahuad sea elegido rey de la República, para que él crea que puede confiscar los bienes de los ecuatorianos en forma directa. Me alegra las palabras de los diputados del Partido Social Cristiano, que están dispuestos, a fuera de esta resolución, incluir una posibilidad de enviar una demanda constitucional por parte del Congreso Nacional. Tengo que manifestarles, que independiente de esta resolución, los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, con el doctor Fernando Rosero a la cabeza, ya han presentado una demanda al Tribunal Constitucional, para que el Tribunal Constitucional indique pues, si fue legal, si fue constitucional la decisión tomada por el doctor Jamil Mahuad. Y ya muy pronto el Tribunal Constitucional va a tomar resolución a este respecto. Pero independiente de eso, yo creo que si es necesario que el Congreso Nacional, apruebe esta Resolución, porque el Presidente de la República no tiene esa autoridad. En forma muy suscita, porque hay muchos otros artículos de la Constitución que han sido violados y que lo hemos presentado en la demanda constitucional, hemos indicado nosotros el por qué, es ilegal e inconstitucional la Resolución del doctor Jamil Mahuad. Señor Presidente, pues, inicialmente quisiera que se lea el Artículo 272 de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el artículo solicitado por el honorable Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución de la República, Artículo 272. La Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y

ordinarias, decretos leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si, de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Si hubiere conflicto entre normas de distinta jerarquía, las cortes, tribunales, jueces y autoridades administrativas lo resolverán, mediante la aplicación de la norma jerárquicamente superior". Este artículo...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Hasta ahí no más. Señor Presidente, es muy claro que existe la supremacía de la Constitución. Cuál es el artículo, por medio del cual, el señor Presidente de la República, estando en estado de emergencia, ha decretado esta decisión de retener los fondos en la cuentas corrientes, cuentas de ahorros y las pólizas de acumulación. Le pido señor Presidente, que el Secretario lea el Artículo 181, con todos los numerales posibles, que le dan la posibilidad a él, en un estado de emergencia, de tomar una decisión de esta naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado. Capítulo IV. Del Estado de Emergencia. "Artículo 181. Declarado el estado de emergencia, el Presidente de la República podrá asumir las siguientes atribuciones o algunas de ellas: 1. Decretar la recaudación anticipada de impuestos y más contribuciones. 2. Invertir para la defensa del Estado o para enfrentar la catástrofe, los fondos públicos destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación. 3. Trasladar la sede del gobierno a cualquier lugar del territorio nacional. 4. Establecer como zona de seguridad todo el territorio nacional, o parte de él, con sujeción a la Ley. 5. Disponer censura previa en los medios de comunicación social. 6. Suspender o limitar alguno o algunos de los derechos establecidos en los números 9, 12, 13, 14 y 19 del Artículo 23, y en el número 9 del Artículo 24 de la Constitución; pero en ningún caso podrá

C. Antares

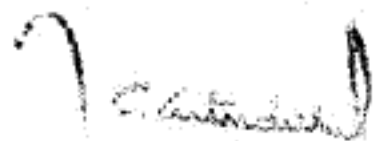
disponer la expatriación, ni el confinamiento de una persona fuera de las capitales de provincia, o en una región distinta de aquella en que viva. 7. Disponer el empleo de la fuerza pública a través de los organismos correspondientes, y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella. 8. Disponer la movilización, la desmovilización y las requisiciones que sean necesarias, de acuerdo con la ley; y, 9. Disponer el cierre o la habilitación de puertos". Artículo 181 de la Constitución.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, en ningún artículo se habla de la confiscación de bienes. Y para mayor conocimiento de los Diputados, que lea el señor Secretario el Artículo 33 de la Constitución de la República, donde se manda a no confiscar los bienes de los ecuatorianos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado, Artículo 33. Para los fines de orden social determinados en la ley, las instituciones del Estado, mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar previa justa valoración, pago e indemnización, los bienes que pertenezcan al sector privado. Se prohíbe toda confiscación. Este, el texto del Artículo 33 de la Constitución.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Está muy claro, señor Presidente, que se prohíbe toda confiscación. El Presidente de la República no tenía derecho a tomar una decisión de esta naturaleza. Fuera de ello, en el Artículo 6, cuando se habla de los numerales del Artículo 26, en ningún momento se puede suspender o limitar el numeral 18 y 23, del Artículo 23 de la Constitución, donde no se establece que se pueda limitar los derechos a la libre contratación y a la propiedad, consagrados en esos numerales. Señor Presidente, que el numeral 18 y 23 del Artículo 23 de la Constitución sea leído por el Secretario.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer los artículos que solicita el honorable Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política del Estado. Capítulo II. De los Derechos Civiles. "Artículo 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas, los siguientes: 18. La libertad de contratación, con sujeción a la Ley. 23. El derecho a la propiedad en los términos que señala la Ley". Esta, la disposición, en las partes ordenadas leer, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. El señor Presidente de la República, excedió sus atribuciones, señor Presidente, rompiendo por tanto el marco Constitucional. Para mayor demostración, que se lea el artículo 71 y 72 de la Ley de Seguridad Nacional, donde se le indica al señor Presidente de la República, que solo con los propósitos de la Seguridad Nacional, él podría disponer las requisiciones, pero en este caso estamos hablando de una confiscación. Pero sin embargo, como sabemos que los dineros de los ecuatorianos que están depositados en los bancos, no tiene nada que ver con la Ley de Seguridad Nacional, no entendemos el por qué él se ha acogido al estado de emergencia para tomar una decisión de esta naturaleza. Que se lea el artículo 71 y 72, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley de Seguridad Nacional. Capítulo IV. De la Requisición y Utilización de Servicios Individuales y Colectivos. Parte del Título 2. De la Movilización Nacional. "Artículo 71. Para el cumplimiento de la movilización, en los casos de guerra o en los de emergencia, el Presidente de la República, podrá disponer la requisición de bienes patrimoniales existentes, en todo o parte del territorio nacional, pertenecientes a personas

jurídicas o naturales de cualquier índole, sin indemnización previa y por el lapso que se fije para servir expresamente a los propósitos de la seguridad nacional. "Artículo 72. Para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo anterior, el Presidente de la República podrá ordenar la prestación de servicios y la requisición y utilización de bienes en los siguientes términos: a) Los servicios individuales o colectivos de las personas obligadas por el Artículo 3. b) Los bienes muebles o inmuebles, inclusive semovientes que se hallaren en el territorio nacional, sean o no propietarios ecuatorianos, con excepción de los que estén protegidos por inmunidad diplomática; y, c) Las patentes de invención y licencias de explotación concedidas, así como cualquier otro invento útil a la Seguridad Nacional. Para la prestación de servicios individuales o colectivos, y para toda...-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Ahí no más. Señor Presidente, creo que queda hasta la saciedad demostrado, en el artículo setenta y uno al final, se dice, que solo expresamente a los propósitos de la Seguridad Nacional se pueden realizar las requisiciones. Si es que algún Diputado pensara, que en eso caería los fondos de las cuentas corrientes y cuentas de ahorros, que no, porque lo que se ha hecho es una confiscación de bienes que lo prohíbe el Artículo 23, pero si alguien lo pensara que el Presidente tuviera la posibilidad en un estado de emergencia, decretar esta acción, solo serían por los motivos de seguridad nacional. Pero lo más grave aún, señor Presidente, es que hace pocos días el Presidente de la República, sin ningún tipo de estado de emergencia, ha tomado una decisión de reducir a la mitad del tiempo, los dineros que están confiscados en los bancos, con lo cual realmente pues, se está pretendiendo asumir una posición dictatorial por parte del doctor Jamil Mahuad. Y es delesnable que los diputados en este Congreso Nacional, podamos aceptar una posición de esa naturaleza. Por eso, señor Presidente del Congreso, acepto la moción presentada por un Diputado del partido Socialcristiano, de aumentar una resolución donde se incorpore, de que el Congreso

Nacional al mismo tiempo presente la demanda Constitucional, al Tribunal Constitucional, porque creo que haciéndolo la mayoría de los partidos políticos, tiene más contundencia y más fuerza una resolución de esa naturaleza, que ya nosotros la hemos hecho como partido Roldosista Ecuatoriano. Y, al mismo tiempo pido que se vote por esta Resolución, en forma nominativa, para que el pueblo ecuatoriano conozca quienes son los Diputados que realmente están conscientes de que no es posible de que se les confisque el dinero a los pobres de nuestra patria, que se les confisque el dinero a quienes realmente son los gestores de la producción en el Ecuador, porque como lo dije anteriormente en este Congreso, los únicos ecuatorianos que apuestan al Ecuador, los únicos ecuatorianos que creen en el Ecuador, son los que tienen depositado su plata en sucres, son los que tienen depositado su dinero en sucres. Los que no apuestan por el Ecuador, son los que sacan su plata en dólares y tienen cuentas en Miami y en otros países, esos son los que no apuestan por el Ecuador, esos son los que no invierten en el Ecuador. Pero aquí se está perjudicando a todos los agricultores, a los campesinos, a los montubios, se está perjudicando a la gente pobre que tiene poco dinero y que están desesperados sin saber como pueden subsistir; a hombres ancianos, que tiene pólizas de acumulación con las que viven, a jubilados que depositan pocos ahorros en sus cuentas corrientes, y que no tienen como curarse de sus enfermedades y que están la postración, en la desesperación. A la mayoría de los ecuatorianos que requieren una decisión por parte de nosotros los diputados, que debemos defender a aquellos que votaron en la urnas electorales para que llegemos a este Congreso. Yo sí creo, que el Congreso Nacional, que es el segundo poder del Estado, tiene el poder suficiente para exigir al Presidente de la República, que no viole la Constitución, que retroceda en su accionar de perjudicar a los intereses del pueblo ecuatoriano. Por eso, muy comedidamente les pido a todos los compañeros Diputados, que votemos por esta resolución, y elevo a moción, señor Presidente, para que sea en forma nominativa, para que de una vez por todas el pueblo ecuatoriano sepa quienes somos

los que estamos luchando junto a ellos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, sírvase pasar por escrito la adición a su proyecto de Resolución. Honorable José Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. Honorables diputados: El pueblo ecuatoriano quiere hechos, quiere actitudes serias del Congreso Nacional. Hay una manera de resolumanía en el Congreso, juramentos a la bandera que no satisfacen en absoluto la inconformidad del pueblo ecuatoriano. Esta resolución presentada por el honorable Bucaram, en la intención es buena, porque recoge el clamor ciudadano, de que el bloqueo de sus fondos en las instituciones financieras, constituye un atraco a sus bolsillos, y todos los Legisladores de este Congreso, comparten esa opinión, a lo menos así lo dicen cuando hablan a la prensa, a la radio, a la televisión o cuando se paran aquí ante un micrófono a rasgarse las vestiduras por los derechos del pueblo y del hombre común. Pero la efectividad de la Resolución queda en el vacío, porque el exigir simplemente al Presidente de la República la derogatoria del Decreto, es solamente para que el Presidente de la República coja la resolución del Congreso y la eche al cesto de la basura. Y no hemos cumplido ni con la ciudadanía ni con nuestra conciencia. Por esa razón, señor Presidente del Congreso, yo no puedo compartir la opinión del honorable diputado Gabriel Ruiz, que hace pocos minutos nos decía, que el Congreso tiene que mandar una carta al Presidente de la República, haciéndole conocer nuestra inconformidad. Señor Presidente, el Congreso Nacional habla a través de ley, de decretos, de acuerdos y de resoluciones, eso lo dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa; no habla a través de cartas de amor ni de las otras. No tenemos por qué mandar cartas, cuando el Congreso tiene que tomar posiciones de acuerdo a su propia naturaleza jurídica. Y no puedo compartir tampoco el criterio de Gabriel Ruiz, de que el Congreso no está capacitado para presentar una

demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Yo voy a pedir, que por Secretaría, se lea el Artículo 277 de la Constitución, numerales 1 y 2.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer por favor el artículo que ha solicitado el Honorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente. De la Constitución Política de la República. "Artículo 277. Las demandas de inconstitucionalidad podrán ser presentadas por: 1. El Presidente de la República, en lo casos previstos en el número 1 del Artículo 276. 2. El Congreso Nacional, previa resolución de la mayoría de sus miembros, en los casos previstos en los números 1 y 2 del mismo artículo". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Llegó la hora de la verdad, Presidente. Llegó la hora de dejar a un lado el doble discurso. Hay Diputados, hay Bloques que hablan un doble discurso. Es hora de la definición. Si todos están en contra de este bloqueo, que es un atraco a los fondos del país, por qué tomar acciones individuales, cuando nuestra responsabilidad como Congreso es responderle al pueblo, como institución, señor Presidente. Ahora sí, yo quiero ver a quienes hablan en contra del Decreto, de bocas para fuera, pero buscan pretextos para poner la firma en una posición que es la institución. Saludable es, que los partidos políticos hayan presentado demandas en el Tribunal Constitucional, pero el pueblo no quiere demandas de los partidos políticos, el pueblo quiere una posición del primer poder del Estado, donde está representada su voluntad popular, donde está representado el pueblo, el pueblo quiere una resolución del Congreso Nacional. Yo quiero, yo tengo la seguridad que los diputados de Izquierda Democrática, por ejemplo, que tanto critican el Decreto del señor Presidente de la República, en su fondo y forma, van a ser solidarios con la posición nuestra, de que tiene que ser una posición institucional. Es hora de hablar la verdad al país, no es hora de venir aquí a dar un discurso muy bonito y de decir,

pueblo te acompañe en tu desgracia. Pero en el momento de dar una muestra de sinceridad en esa posición, entonces, pueblo, encontremos los recursos jurídicos para no presentar la demanda. Yo puedo comprender a la Democracia Popular, por ejemplo, que vote en contra de esta posición, partido de Gobierno; pero no puedo entender posiciones de otros partidos políticos, que están permanentemente respaldando la posición del pueblo en contra de este atraco a los bolsillos populares. Por esa razón, señor Presidente, yo voy a permitirme solicitar al abogado Adolfo Bucaram, que los dos incisos de su Resolución, sean sustituidos por un solo inciso, que diga: "Resuelve: Artículo 1. Presentar demanda de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, del Decreto Ejecutivo 685". Por los considerandos anteriores o por las razones jurídicas que están expresamente determinadas en el artículo pertinente de la Constitución, cuando se refiere al régimen de emergencia. Si el señor diputado Bucaram, acepta esa reforma a su resolución, la posición institucional, y entonces ahí sí veremos, señores Diputados, quienes están con el pueblo, hablando con sinceridad, o quienes simplemente vienen a votar resoluciones demagógicas o, a torpedear resoluciones, y luego a decirle al país otras verdades en televisión. No hablemos para la prensa ni para las tribunas, hablémosle al país, con la verdad en la mano, con la Constitución, y con los fundamentos jurídicos que nos asiste, y sobre todo con la responsabilidad que tenemos como Congreso. Si tanto hemos combatido este Decreto, como inconstitucional, jefes de bloque de los demás partidos políticos, votemos institucionalmente, y elevo como moción, esta modificación a la moción del diputado Bucaram. Que el Congreso Nacional presente la demanda de inconstitucionalidad al Decreto 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 149 del 16 de marzo de 1999, firmado por el señor Presidente Constitucional de la República, aunque permanentemente viole esa Constitución. Muchas gracias. Si mi moción tiene apoyo, adelante.-----

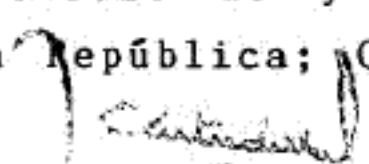
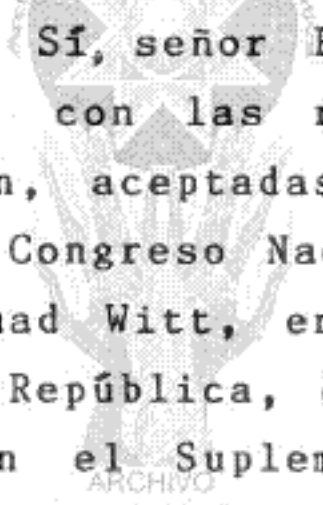
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, hay una propuesta

del honorable Alvear.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Le pediría que retire esa moción, porque hemos coordinado con el diputado Tito Nilton, la posición que él presentó, que pediría por Secretaría se lea. Vamos a intercalar un artículo dos, con lo cual habrían tres artículos, donde ahí precisamente se expresa lo que indica el diputado Alvear. Y estoy de acuerdo que se presente la demanda Constitucional por parte del Congreso. Le pediría que se dé lectura por Secretaría, para que escuchen los señores diputados, que es algo similar, pero ya está bien coordinado no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la Resolución reformada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto de la resolución propuesta, con las reformas planteadas por el honorable Tito Nilton, aceptadas por el diputado Bucaram, son como siguen: El Congreso Nacional. Considerando: Que el doctor Jamil Mahuad Witt, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, emitió el Decreto Ejecutivo N° 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 149 de 16 de marzo de 1999; Que dicho Decreto Ejecutivo, declara en Estado de movilización a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, así como la inmovilización de depósitos, captaciones y operaciones de crédito, directas y contingentes, en moneda nacional, moneda extranjera o unidades de valor constante, que a la fecha se mantengan en dichas instituciones; Que con la expedición del Decreto Ejecutivo N° 685, el Presidente de la República excede las facultades concedidas a él, por el numeral 8 del Artículo 181 de la Constitución Política de la República, así como por los artículos 71 y 72 de la Ley de Seguridad Nacional; Que el decreto Ejecutivo N° 685, viola en su texto, los derechos a la libre contratación, la propiedad y la no confiscación, señalados en los numerales 18 y 23 del Artículo 23 y Artículo 33 de la Constitución Política de la República; Que la Constitución Política de la República,



prevalece sobre cualquier otra norma jurídica inferior, conforme se señala en el Artículo 272 de la misma Ley Suprema del Estado; y, que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 277 de la Constitución, es facultad del Honorable Congreso Nacional, presentar ante el Tribunal Constitucional, previa resolución de la mayoría de sus miembros, demandas de inconstitucionalidad. En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, Resuelve: Artículo 1. Exigir del señor Presidente Constitucional de la República, la inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 149, de 16 de marzo de 1999, por inconstitucional e ilegal. Artículo 2. Presentar ante el Tribunal Constitucional, la demanda de inconstitucionalidad del referido Decreto, a fin de que se suspendan sus efectos, amparado en lo dispuesto en el Artículo 277, numeral 2, y 276, numeral 1 de la Constitución Política de la República. Artículo 3. Exigir a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo inmediato de los depósitos, captaciones y operaciones de crédito, directas y contingentes, en moneda nacional, moneda extranjera o unidades de valor constante, que a la fecha se mantengan en las mismas". Hasta ahí el Proyecto de Resolución, con la propuesta del honorable Bucaram y las observaciones aceptadas, propuestas por el honorable Tito Nilton Mendoza.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, antes de expresar ligeros razonamientos, voy anticipar nuestro apoyo a esta Resolución que se ha planteado, con las modificatorias correspondientes. No puede ser de otra manera, que nosotros traslademos el sentimiento de cientos de miles de ecuatorianos, inclusive de ciudadanos extranjeros, que se han visto perjudicados por una medida que fuera asumida por el Gobierno Nacional, en un momento especial, si cabe el término decirlo, de la patria ecuatoriana, básicamente tomada en la segunda mitad del mes de marzo. Los argumentos que tuvo el Presidente de la República, fueron, la grave

crisis presupuestaria, financiera, social, laboral, y de otros órdenes. Y en esos argumentos, por supuesto, los problemas que motivaron a esta crisis, y que consecuentemente, le movilizó al pueblo ecuatoriano, maestros en paro, trabajadores y empleados de la salud en paro, trabajadores petroleros en paro, sectores de los choferes y transportistas en paro, sectores indígenas, agricultores, campesinos en paro, la juventud en paro, todo un pueblo movilizado precisamente por esa crisis. Y el argumento central, que justificaba precisamente al Presidente de la República, fue que no, el país no podía aguantar más este tipo de hechos sociales que sucedían en el país. Y se amparó en los artículos 180, 181, 182, para decretar el Estado de Emergencia en el país. En el Artículo 182, señala que el Congreso Nacional recibirá por parte del Presidente de la República, en un espacio de cuarenta y ocho horas, el Estado de Emergencia, y que a su vez, el Congreso Nacional, si creyera pertinente, lo declararía insubsistente dicho Decreto. Pero todos conocemos, que el Presidente de la República, luego de que el Congreso Nacional asumiera responsablemente hechos coyunturales que estaban dirigidos paulatinamente a solucionar un problema de crisis presupuestaria, un problema de déficit presupuestario en el país, dijo el Presidente de la República, entre otras medidas, que dejaba insubsistente el Decreto de Emergencia. Pero, señor Presidente, señores Diputados, el Estado de Emergencia que lo decreta el Presidente de la República, es el justificativo, es el argumento que le permite el Estado de Emergencia, si no me equivoco, el 16 o 17 del mes de marzo, emitir el Decreto que congela, y alguien decía aquí, que incauta, que confisca los dineros de los cuenta ahorristas, cuenta correntistas, en toda la banca del país; es decir, ese estado de emergencia es el justificativo para que el Presidente de la República haya hecho esta situación. Y esto motivó una reacción, entre otros sectores, voy a citar uno, señor Presidente, que hoy es un problema tan grave para vastos sectores de ecuatorianos, que al haber presentado en su momento determinado, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la solicitud para acogerse

[Handwritten signature]

a la jubilación, la respuesta que le dá el Seguro Social, es que no puede entregarle la cesantía, las pensiones de jubilación, entre otros beneficios que por ley le corresponde, porque simplemente esos dineros se encuentran incautados o congelados en los diferentes bancos con los que opera el Seguro Social Ecuatoriano. Y por supuesto, que se ha perjudicado, efectivamente, a cientos de miles de ecuatorianos. Pero, señor Presidente y señores diputados, un razonamiento, insistiendo sobre esto: Si el estado de emergencia ya no existe, que fue el argumento, el justificativo para este decreto que está hoy en discusión, a través de una resolución o proyecto de resolución que se ha presentado, ya no existe, la pregunta es: ¿Por qué tiene que seguir existiendo un decreto que causa serios problemas a la economía de cientos de miles de ecuatorianos? No lo veo ninguna razón que lo sea, el de seguir justificando los atracos que se ha hecho a los dineros de cuenta-ahorristas, cuenta-correntistas, por banqueros irresponsables, no de todos, por supuesto, y que en su debido momento el Congreso Nacional analizó precisamente esta bancarrota cometida por los dueños o accionistas de ciertos bancos en el país. Este, posiblemente sea el justificativo que hoy tenga el Presidente de la República para seguir manteniendo este decreto, o que ya le haya modificado para disminuir el tiempo de congelamiento, incautación o confiscación de esos bienes. Y aquí se han hecho algunos análisis jurídicos, a través de la Constitución de la República, a través de la Ley de Seguridad Nacional, pero la razón social fundamental no se la ha señalado, porque efectivamente los problemas que está causando esta medida, este decreto, no se los quiere entender, porque la economía popular no entran a aquellos que quieren concentrar mayor riqueza, venga de dónde venga. Si viene de los dineros del Estado ecuatoriano, que a su vez son del pueblo, les importa un comino; si viene de los ahorros o pocos ahorros que lo hacen cuenta-correntistas, cuenta-ahorristas, efectivamente, tampoco les importa, lo único que les interesa es tener garantizada su riqueza, y eso el Congreso Nacional no tiene por qué estar socapando y prestándose a estas

voraces intenciones. Por eso, señor Presidente, porque el Congreso Nacional tiene toda la autoridad constitucional de actuar, demandando la ilegalidad, la inconstitucionalidad de este decreto, si es que no encontramos la sensibilidad del Presidente de la República, pues, por supuesto, que este Congreso asuma la responsabilidad, aprobando esta resolución, con las modificaciones que se le han hecho, y urgentemente o inmediatamente, trasladar la autoridad del Congreso Nacional, su responsabilidad, al Tribunal Constitucional para que este decreto definitivamente quede insubsistente, y vuelva la tranquilidad a cientos de miles de ecuatorianos, que hoy demandan una actitud correctiva en su propio provecho y no en provecho de pocos, que son llamados banqueros irresponsables en este Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Yo debo empezar reconociendo públicamente, que en varias resoluciones que ha tomado el señor Presidente de la República, he discrepado. Pero también debo reconocer, respaldar los aciertos de mi Gobierno, mi coideario político. Pero me permite, señor Presidente, realizar un comentario del país que tenemos. El inventario negativo que pasa a la historia, y tendrán que estudiar nuestros hijos y nietos, ese es nuestro país, con un ex-Presidente Constitucional de la República, prófugo de la justicia; con un ex-Presidente de la República en las cárceles del Ecuador, acusado de corrupto, de utilizar mal los dineros del pueblo. Con un ex-Vicepresidente de la República huido de la justicia; con un ex-Premier de la Nación, ex-Ministro de Gobierno en las cárceles del exterior, para que aumente más la desconfianza en el país. Debemos señalar, con un presidente del Directorio del Banco Central y su Directorio, experimentando modelos tecnócratas de otras latitudes del planeta y no la realidad económica del país. Con un Superintendente de Bancos comprometido con la más alta

corrupción de algunos banqueros en el país, sin defender los intereses del pueblo. Con ciento veintiún honorables legisladores, cada uno, defendiendo nuestra parcela política; cada uno, dueño de nuestra razón; cada uno, cuidándonos del discurso que debamos utilizar en la tarima de la próxima campaña política; este es nuestro país. Con un Gobierno, y con gobernados, que no queremos entrar en un verdadero diálogo de concertación nacional; ese es nuestro país. Honorables legisladores, señor Presidente, si el señor Presidente Constitucional de la República, no hubiese decretado, para congelar los fondos, tanto de la banca como de cuentas corrientes, ahorros y pólizas, todos sabemos que el dólar no hubiese estado al precio actual. Sabemos perfectamente, que el dólar llegó a 18 mil sucres, y hoy, quién sabe, 25 mil o más. ¿Quiénes compraban esos dólares? ¿Compraba acaso nuestro pueblo? ¿compraban acaso mis paisanos de la provincia de Chimborazo? ¿los indios de la serranía, los montubios? No, señor Presidente. Compraban quienes tienen el poder económico, y a través del poder económico, e inclusive el control político en varias esferas; esto también es cierto. Por ello es, que es bienvenido, y para discutir y analizar este Decreto Ejecutivo. Estoy de acuerdo, cuando menciona el honorable Adolfo Bucaram, quienes creemos en el Ecuador hemos invertido en sucres y estamos aquí; quienes no creemos en el Ecuador, hemos invertido en dólares y están en Costa Rica, en México, en Panamá, en Miami, ahí están nuestros recursos económicos. Por todo ello, yo considero que debemos reflexionar y analizar con serenidad. O, ¿acaso tenemos ya un compromiso establecido para favorecer a alguien? ¿A algún grupo económico, posiblemente tenemos ya un compromiso? Señor Presidente, yo hubiese querido que la voz de un Diputado de la provincia del Chimborazo, de la ciudad de Riobamba, de la cuna de la nacionalidad, sea invertido en proyectos importantísimos que van en beneficio del pueblo. No quisiera gastar, como aquí se ha señalado, en meros saludos a la bandera. ¿Por qué no reflexionamos y actuamos en nuestro campo de acción, respetando las diferentes funciones del Estado, y así habremos de cumplir en una forma más adecuada para nuestros

[Handwritten signature]

millones de ecuatorianos que esperan producción del Parlamento Nacional. Siendo así, yo creo que es fundamental, revisemos con serenidad sobre ese tema de análisis. Creo que el país entiende, y para ninguno de nosotros es desconocido la gran crisis económica-financiera. Este problema ya lo vivió la República de Argentina, no es un invento del actual Gobierno en el Ecuador. La estadística y la historia lo señala, que son beneficiosos. También entendemos, que es duro y frustrante para el pueblo común y corriente; también lo entendemos las circunstancias que está atravesando nuestro pueblo y nuestros conciudadanos. Pero es hora, señor Presidente, de hacer esfuerzos conjuntos de gran programas macros. Veamos alternativas: Si liberamos el descogelamiento de fondos, ¿cuál es la alternativa? Posiblemente todos, que tenemos desconfianza en nuestra moneda, en nuestro sucre. ¿Vamos a hacer dólares para estar más tranquilos, para poder hacer la fiesta y olvidarnos del pueblo? Analicemos, honorables legisladores y legisladoras, este es el encargo que nos dio el pueblo: Trabajar con sentido común y por el beneficio del pueblo ecuatoriano, no por un grupo. Por lo tanto, señor Presidente, quiero manifestar mi punto de vista, sabiendo que es una preocupación del pueblo también, pero no es correcto, no puede pasar, y estoy en contra de este proyecto de resolución. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Dos días después de haber sido declarado el estado de emergencia, a nombre del Partido Social Cristiano, presenté un proyecto de resolución, justamente para levantar el estado de emergencia, y tenía un artículo único, que decía: "Levantar el estado de emergencia y todos los efectos ocasionados o que trajeron como resultado esta declaratoria de emergencia". Lastimosamente, en esos días el Congreso no sesionó, no pudimos hacer quórum, incluso aquí abajo, para aprobar dicha resolución. Posteriormente, se firma un acuerdo público de mayoría, entre la centroizquierda y el Gobierno nacional, donde una de las dos condiciones

importantes para este acuerdo, era: Levantar el congelamiento de las cuentas, al menos eso dijeron ante la opinión pública, y la opinión pública les creyó, que por eso iban a estar con el Gobierno; y bajar la gasolina al precio original. Pues, ni lo uno ni lo otro ha sucedido, señor Presidente, y eso es lo que justamente me llevó a que no siga adelante con la demanda de inconstitucionalidad, porque creía que en el trayecto de esa presentación, el Gobierno iba a cumplir el supuesto acuerdo entre la nueva mayoría, de descongelar las cuentas y bajar el precio de las gasolinas. Yo no sé, señor Presidente, quién engañó a quién: O la mayoría al Gobierno, o el Gobierno a la mayoría. Pero, algo que sí sabemos todos, es que el pueblo ecuatoriano salió engañado, que confió que gracias a ese acuerdo iba a bajar el precio de la gasolina al precio vigente al 1 de marzo, y que adicionalmente las cuentas se descongelaban. Hoy están a punto de aprobar un paquetazo económico impuestero, ni la gasolina, ni el descongelamiento de las cuentas existen. Señor Presidente, no se puede sostener aquí que el Congreso Nacional, a través de cartas, debe expresar su voluntad. Yo quisiera, para tener mayores elementos de juicio, que se lea el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Ley Orgánica. Artículo 70. Título III. De los actos legislativos. Capítulo I. De los proyectos de ley y más actos legislativos. El Congreso Nacional manifiesta su voluntad mediante leyes, decretos, acuerdos y resoluciones".-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Claro, taxativo, enfático, el artículo, señor Presidente. El Congreso expresa su voluntad. El Congreso no expresa la voluntad a través de cartas al Presidente de la República, ni a nadie. El Congreso de la República expresa su voluntad, mediante acuerdos, resoluciones, leyes, decretos. Hoy está presentado un proyecto de resolución. Proyecto

de resolución que si fuera aprobado en la forma como estaba inicialmente planteado, cierto, podría concebirse como un saludo a la bandera; pero no es menos cierto que a través de esa resolución, se está expresando la voluntad del Congreso. ¿Cuál es la voluntad del Congreso? De exigir al Presidente de la República que derogue ese decreto. Que en este caso, esa resolución tiene carácter discrecional para el Presidente de la República. Ciertamente es. Porque la puede o no la puede tomar el Presidente de la República, no es obligatoria para el Presidente de la República, pero lo que rescatamos es que el Congreso sí puede, a través de resoluciones, expresar la voluntad, y la voluntad es ésta. Si es esta la voluntad del Congreso ecuatoriano, aprobemos esa resolución. Pero, tenemos que ir más allá, señor Presidente. Dado que este acuerdo de la mayoría, en el fondo, no traía consigo el descongelamiento de las cuentas, ni el bajar el precio de las gasolinas, como se dijo tantas veces al país, pues, el Congreso Nacional, amparado en el Artículo 277, numeral 2 de la Constitución Política de la República, puede presentar el recurso de inconstitucionalidad, la demanda de inconstitucional ante el Tribunal Constitucional, pero que sea una resolución del Pleno, no de un partido político, no de un diputado, no del Defensor del Pueblo que ya la presentó la demanda de inconstitucionalidad, o como hoy acaba de presentar la Coordinadora Ecuatoriana de Mujeres, algo por el estilo, la acaban de presentar una demanda de inconstitucionalidad. Yo creo que el Congreso, incluso, ha demorado en expresarse sobre este tema, pero más vale tarde que nunca, señor Presidente. Creo que lo más importante es que el pueblo ecuatoriano sepa que hay un Congreso que está, no solamente hablando a través de la prensa de las cosas negativas, sino que está tomando acciones por ello, para derogar este tipo de medidas, por decir lo menos, miserables, contra el pueblo ecuatoriano. Yo quisiera sugerir un cambio al Artículo 2 de la Resolución, donde dice: "Exigir a las instituciones que componen el sistema financiero nacional". Creo yo, que el Congreso no puede exigir a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, nada, tiene que ser la

[Firma]

Superintendencia de Bancos quien lo haga. Por eso, debería cambiarse la resolución, y decir: "Exigir, a través de la Superintendencia de Bancos, a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional". El Congreso tiene control sobre la Superintendencia de Bancos, el Congreso es el mandante de la Superintendencia de Bancos, el Congreso es la institución nominadora de la Superintendencia de Bancos, y como tal, debería hacérselo a través de la Superintendencia de Bancos, para que las instituciones del Sistema Financiero Nacional, conforme a ley, responden a través de ellos. De manera que, mi sugerencia en el Artículo 2, será: "Exigir, a través de la Superintendencia de Bancos, a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, etcétera". Si se recoge esa observación, señor Presidente, que más bien es de forma, antes que de fondo, dejo expresado mi punto de vista. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. La propuesta de resolución planteada por el honorable diputado Adolfo Bucaram, recoge no solamente el sentir de un determinado partido político o de un determinado Diputado, sino más bien el sentir y el clamor de todo el pueblo ecuatoriano, que en este momento observa cómo los bancos apuntalan sus fortunas, cómo observan sus negocios conexos, que van viento en pompa, pero con el dinero del pueblo ecuatoriano, mientras su dinero propio se encuentra a buen recaudo en bancos extranjeros, ganando intereses en dólares. Creemos que existe un deber, una obligación y un compromiso, por parte del señor Presidente de la República con el pueblo ecuatoriano, en dejar sin efecto este decreto que congeló los fondos del pueblo ecuatoriano, lo que ha hecho que en estos días observemos cómo quiebran empresarios, pequeños agricultores, artesanos; y, mientras importantes sectores sociales de nuestro país, como los maestros, como los trabajadores de la salud, la Policía, los mismos funcionarios y empleados del Congreso Nacional, se hallan impagos. El Estado ecuatoriano, en cambio, sí dispone de importantes

Antes...

cantidades de dinero para seguir entregando a los banqueros irresponsables de este país. Señor Presidente, el honorable Bucaram, que ha hecho esta propuesta al Congreso Nacional, un proyecto de resolución, ha señalado una gran cantidad de normas constitucionales, en las cuales se ampara su petición; y, por otra, también ha señalado que no existe en la Constitución Política del Estado, ni en ninguna ley, que le dé la facultad al señor Presidente de la República, para que haya congelado o haya decretado la inmovilización de los depósitos, captaciones y operaciones de crédito directas, que pertenecen al pueblo ecuatoriano. Y también se ha señalado, que el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado, lo que únicamente faculta, es la expropiación; pero en cambio, está prohibido en una forma expresa, la confiscación. Y si hoy estamos hablando de una propuesta de resolución, yo considero, señor Presidente, que sí el Congreso tiene una obligación histórica con el pueblo ecuatoriano, tiene un deber que cumplir, porque el Congreso no puede permanecer impasible frente a la debacle de algunos sectores sociales de nuestro país, por la falta de ese dinero, que en este momento se halla al servicio de los bancos y de los banqueros, a un gran costo en cambio, para los pequeños empresarios, para los artesanos, que no tienen cómo cubrir sus obligaciones. Aquí se ha señalado, que es viable, es constitucional, que el Congreso Nacional, no solamente exhorte al señor Presidente de la República, a través de una resolución, y como bien se ha señalado, es un acto facultativo del señor Presidente de la República, acogerlo o no. Pero de alguna manera, sí estamos cumpliendo nosotros con el papel de legisladores y de representantes auténticos del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, yo solicito, que a través de Secretaría, se sirva disponer se dé lectura al Artículo 276 de la Constitución Política del Estado, en los numerales 1 y 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política del Estado. Artículo 276. Competerá al Tribunal

Constitucional: 1. Conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad, de fondo o de forma, que se presenten sobre leyes orgánicas y ordinarias, decretos-leyes, decretos, ordenanzas, estatutos, reglamentos y resoluciones, emitidos por órganos de las instituciones del Estado, y suspender total o parcialmente sus efectos; 2. Conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de los actos administrativos de toda autoridad pública. La declaratoria de inconstitucionalidad conlleva la revocatoria del acto, sin perjuicio de que el órgano administrativo adopte las medidas necesarias para preservar el respeto a las normas constitucionales". Este el texto del Artículo 276.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, solicito, asimismo, se dé lectura al inciso primero y a los numerales 1 y 2, del Artículo 277 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 277. Las demandas de inconstitucionalidad podrán ser presentadas por: 1. El Presidente de la República, en los casos previstos en el numeral 1 del Artículo 276. 2. El Congreso Nacional, previa resolución de la mayoría de sus miembros, en los casos previstos en los números 1 y 2 del mismo artículo".-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Como vemos, señor Presidente, la Constitución Política del Estado y la norma que se ha leído, es totalmente clara, y el Congreso Nacional sí tiene la facultad para solicitar al Tribunal Constitucional, que se declare la inconstitucionalidad de un acto, y en este caso, el decreto del señor Presidente de la República, en la cual declara el estado de movilización de las instituciones que componen el Sistema Financiero. Y, como vuelvo a repetir, no hay norma constitucional o norma legal que ampare la decisión del señor Presidente de la República. Pero, a cambio de este Decreto Ejecutivo, vuelvo a insistir,

se ha causado un daño enorme al pueblo ecuatoriano. Yo creo que el Congreso Nacional, en este sentido, debe ser lo suficientemente sensible, para exigir al señor Presidente de la República que deje sin efecto o derogue este decreto ejecutivo, por una parte; y, por otra, en virtud de las normas constitucionales ya señaladas y leídas aquí, el Congreso Nacional debería plantear la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo y deducir la acción correspondiente en el Tribunal Constitucional, a fin de que vuelva la tranquilidad al pueblo ecuatoriano, y no se continúe con este perjuicio enorme que se ha causado a todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Lo que está el Congreso Nacional tratando el día de hoy, debió haberlo hecho hace mucho tiempo. ¿Por qué? Porque el pueblo ecuatoriano tiene la esperanza y la confianza en el Congreso Nacional, para poder defender sus derechos. Señor Presidente, la normativa en la que se acogió el Presidente de la República para decretar y para meter la mano en el bolsillo de la gente humilde y del pueblo ecuatoriano que confía en la banca privada de este país, prácticamente es inconstitucional. Pero, yo me voy más allá. El señor Presidente de la República, cuando manifestó sobre este tema y le escuchamos la mayoría de ecuatorianos, dijo que era en todo el Sistema Financiero del país. Sin embargo, la señorita Ministra de Finanzas, que es la encargada dizqué, para aplicar esta resolución, a las tarjetas de crédito, señor Presidente, vía reglamento, las saca de este Sistema. ¿Por qué las saca? Aquí hay una duda de que el pueblo ecuatoriano no es tonto, es intuitivo, el pueblo ecuatoriano es inteligente. ¿Por qué la señorita Ministra de Finanzas, sacó de este esquema a las tarjetas de crédito? ¿A quién les está beneficiando? ¿A los mismos banqueros-chulqueros? ¿A quién está favoreciendo, señor Presidente? Es por esto, que respaldo íntegramente el pedido y la propuesta, y la moción presentada

J. Montero

por el diputado Bucaram, y que modificada también por el diputado Tito Nilton Mendoza, y que robustecida por todos los criterios de los diputados aquí en el Congreso ecuatoriano, es momento que no le demos largas al asunto, que sometamos a votación aquí en el Congreso. ¿Por qué? Porque estoy viendo que lo que se trata es de alargar para que no haya quórum, y que no se tome una resolución en esta mañana y tarde, que el pueblo ecuatoriano la necesita en forma urgente, y que el Congreso Nacional, como institución, debe pedir el enjuiciamiento ante el Tribunal Constitucional, para que se declare la inconstitucionalidad de ese decreto que va en contra de la precaria economía de nuestro pueblo. Insisto, yo dudo mucho de la actitud de la Ministra de Finanzas, que sacó de este esquema a las libretas o tarjetas de crédito, que está muy preocupante y que el pueblo ecuatoriano está tomando conciencia de qué es lo que se está haciendo con la precaria economía de nuestro pueblo. Exijo, señor Presidente, de que se someta a votación inmediatamente, sobre esta proposición, a la que todos los legisladores entendemos que estamos de acuerdo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Señor Presidente, honorables legisladores: El Congreso necesita 62 voluntades conformes, para proponer una demanda de inconstitucionalidad. Si no hay un acuerdo de 62 voluntades, simplemente es inoperante cualquier otro tipo de mayorías que se dé aquí al interior del Congreso Nacional. Quiero decirles, que Izquierda Democrática coincide con el fondo de la propuesta del honorable Bucaram, pero no participa de la incoherencia que supone aprobar un artículo primero y un artículo segundo resolutivos, por los cuales, en primera instancia, se exige al Presidente de la República, una derogatoria; pero paralelamente en un artículo segundo, se dispone la demanda de inconstitucionalidad de ese Decreto, que se supone va a ser derogado por el Presidente de la República en virtud de nuestra exigencia. Nosotros creemos, o que exigimos al

Presidente de la República la derogatoria de ese Decreto, o exclusivamente demandamos la inconstitucionalidad del mismo; porque el Congreso no puede suponer en sus resoluciones, que un acto que emana de este organismo en ejercicio de su soberanía, vaya a ser desacatado por el Presidente de la República. Izquierda Democrática no podría sumarse a la votación requerida, si se mantiene la propuesta de esos dos artículos, que a nuestra manera de ver son inconsistentes o incoherentes. Repito la incoherencia, repito la inconsistencia. Presentar la demanda de inconstitucionalidad de un Decreto, que esperamos nosotros que sea derogado por el Presidente de la República, no es coherente; porque nosotros emitimos nuestras resoluciones para que se ejecuten y que se cumplan. O, repito, exigimos la derogatoria del señor Presidente de la República, o en su defecto, solamente y exclusivamente demandamos la inconstitucionalidad de ese Decreto Ejecutivo. Nosotros estamos en la línea de respaldar la propuesta que hiciera en su momento, el honorable Alvear, de que haya un solo artículo resolutivo, por el cual se demande la inconstitucionalidad del referido Decreto. Texto de esa posible resolución, lo tiene el general Paco Moncayo, jefe de nuestro bloque político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, desde ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mendoza, no he tomado ninguna resolución ni he violado ningún Reglamento que usted... estoy dando la palabra en el orden que se ha pedido, honorable Mendoza. Le rogaría, que por favor, permita dirigir la sesión. Honorable Moncayo, continúe, por favor. Se le va a dar la palabra posteriormente, honorable Mendoza. Honorable Moncayo, por favor.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, aquí se adivinan los argumentos, antes de que estos sean expresados, aquí se habla de dobles discursos. La Izquierda Democrática

ha tenido un solo discurso. Desde el mismo momento en que se dieron las medidas, tuvimos una sola posición, y fuimos los primeros en reclamar la inconstitucionalidad de las medidas. De manera que, la Izquierda Democrática no tiene dobles discursos, tiene un solo discurso. La Izquierda Democrática ha defendido a los depositantes, no ha defendido a los banqueros; y ha recibido en represalia, el ataque de los banqueros. La Izquierda Democrática tiene una posición muy clara en este Congreso y no la va a cambiar por presiones de ninguna índole. Señor Presidente, si nosotros planteamos una resolución, ha de ser una resolución que tenga sentido. No podemos en efecto, en el primer artículo, exigirle al Presidente, que derogue sus medidas. Y en el segundo, demandar la inconstitucionalidad, si nos acepta o no nos acepta. Nosotros, como bloque, queremos plantear un solo artículo que recoge lo esencial de lo que todos nosotros aquí hemos expresado, lo único que tiene realmente sentido, lo único que tiene realmente aplicación práctica, lo único que puede llegar a solucionar el problema que aquí se ha analizado largamente en más de una ocasión, nosotros proponemos un solo artículo, en el espíritu de lo planteado por el diputado Alvear. Esto es, si usted me permite, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable diputado.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Con todos los argumentos planteados en los considerandos, un solo artículo que diga: "En virtud de lo que establecen los artículos 276 y 277 de la Constitución de la República, demandar ante el Tribunal Constitucional, la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo Nº 685, publicado en el Registro Oficial Nº 149, de 16 de marzo de 1999." Si es que se quiere hacer algo realmente práctico, algo que realmente solucione el problema, no dudo que se acogerá la propuesta de este texto alternativo a los tres artículos que están planteados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, como proponente de la moción, de la resolución.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, yo creo que ya se han leído los tres artículos que estamos proponiendo de la resolución correspondiente: La una, dirigida a exhortar al señor Presidente de la República, para que él conscientemente, de saber que el Congreso Nacional está pidiendo que derogue esta acción ilegal que él ha motivado, tome la acción correspondiente. La otra, que se haga la demanda constitucional al organismo correspondiente, que ya nosotros hemos presentado y creo que el doctor Fernando Rosero en sus manos tiene la demanda constitucional que hemos presentado por ley, pero que nosotros creemos que sería muy bueno para el país, que alguna vez todos los congresistas tomemos una decisión conjunta en la presentación de esta demanda constitucional. Y la otra, el llamado a las instituciones financieras, para que realmente hagan el desbloqueo inmediato de estos fondos. Yo creo que es importante que esta resolución salga de esta manera. Me apenaría mucho, que solo por situaciones personales, del hecho de haber sido yo quien ha presentado esta resolución, algunos diputados no quieran apoyar esta decisión. Pero eso ya es problema muy personal de quienes ponen por encima sus problemas personales a los problemas del país. Yo en este momento creo que es un momento muy importante para el país, por eso le vuelvo a solicitar que ponga a resolución esta moción, y que esto sea una votación nominativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No acepta la modificación planteada.-

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, señores legisladores: A mí me sorprende la posición del bloque de la Izquierda Democrática. Me sorprende más, como diputado, que como abogado, no le entiendo. En qué es incoherente, en qué se contraponen una parte de la resolución con la otra,

yo no le entiendo. Y quisiera que esgrimieran, no argucias, señor Presidente, sino argumentos, argumentos contundentes, argumentos jurídicos y fundamentados, pero no argucias. Y decir que esta no es una posición seria, el hecho de plantear ambas cosas en la resolución que vamos a votar, señor Presidente, es lamentable lo que argumentan. ¿Por qué? Yo sí lo voy a fundamentar, señor Presidente y señores legisladores. Qué significa, exigirle al señor Presidente de la República, la derogatoria de un Decreto que consideramos que es inconstitucional, por los mismos argumentos expuestos en el mismo proyecto de resolución. ¿Qué significa, señor Presidente? Es una exigencia de este Congreso Nacional, pero es una exigencia que queda a discreción del Presidente de la República, calificarla primero, si es o no es inconstitucional, en su apreciación muy subjetiva. Y él puede diferir en su criterio, con el Congreso Nacional. Otra cosa es, señor Presidente, que este Congreso Nacional, crea y considere que es inconstitucional ese Decreto, y por lo tanto, en ejercicio de las facultades que le dá la Constitución Política de la República, mediante una resolución mayoritaria de sus miembros, decidir que se plantee la demanda de inconstitucionalidad de ese decreto. Esa es una facultad contemplada en el 277, numeral dos, en concordancia con el 276, numeral uno de la Constitución, señor Presidente y señores legisladores. Entonces, ¿dónde está la incoherencia, dónde está la incoherencia de esta resolución en sus dos partes? Porque se le puede muy bien pedir al señor Presidente de la República, o exigir que derogue. Y si él es consciente y es sensible al requerimiento, no de este Congreso, sino del pueblo del Ecuador, así lo va a hacer. Pero la otra parte de la resolución tiene otro efecto, que es, que aún derogado el Decreto Ejecutivo de congelamiento de los fondos de los ecuatorianos, el Tribunal de lo Constitucional tendrá obligatoriamente que fallar sobre esa demanda de inconstitucionalidad; y entonces, se sentará un precedente para que a posteriori y a futuro, no se vuelvan a cometer estos atropellos de parte del Ejecutivo. Por eso, no hay incongruencia, no hay incoherencia; y por eso, señor

Presidente, creemos que se debe ya de una vez por todas, votar este proyecto de resolución, tal como está concebido en su presentación, con la modificación por mi propuesta a la del diputado Bucaram, en forma nominativa, como lo ha pedido el diputado Bucaram, con el respaldo de más de diez diputados. Y de una vez por todas, señor Presidente, porque se agota la sesión y parecería que se estaría aquí quemando tiempo, para que esta resolución no se dé. A las dos horas cuarenta minutos de la tarde tendrá que terminarse esta sesión, tendremos que estar los diputados, si es que usted sigue quemando tiempo, dándoles la palabra a tantos diputados, para que expresen argumentos que no tienen razón de ser, tendremos que estar atentos, señor Presidente, para pedir que se constituya esta sesión en permanente, hasta que se agote y se termine este tema. Por lo tanto, señor Presidente, yo le pediría muy comedidamente, que vote, que vote ese proyecto de resolución tal como está planteado por el diputado Bucaram, con las modificaciones propuestas, y que el pueblo sepa quién vota y por qué. Y vamos a ver si el bloque de la Izquierda Democrática se queda a votar, por el pueblo o con el Gobierno contra el pueblo; primero. Y segundo. Yo me atrevería a presumir, que en caso de que este proyecto de resolución no tenga los votos, porque ¡ojo! se necesita la mayoría de los miembros de este Congreso, es decir, sesenta y dos votos conformes, no la mayoría de los asistentes, yo querría pensar que de no tener los votos suficientes para este proyecto de resolución, vamos a ver si el bloque de la Izquierda Democrática se queda; para luego, de no tener éxito la votación de este proyecto de resolución, votar pues la propuesta de ellos, a ver si son coherentes, si se quedan y votan como deben votar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Hoy, martes seis de abril, señor Presidente, luego de varios días en que el país se ha visto convulsionado, que varios sectores productivos, padres de

familia, amas de casa, ciudadanía en general, se ha sentido verdaderamente convulsionado por un Decreto Ejecutivo, el 685, dictado por el señor Presidente de la República, mediante el cual congelaban su dinero que lo habían depositado bajo el factor confianza en el Sistema Financiero Nacional. Hoy, digo, martes seis de abril, recién sale del letargo el Congreso Nacional y comienza a debatir un tema que debió debatirlo hace mucho rato atrás, el descongelamiento inmediato, en virtud de lo inconstitucional -Gracias, señor Presidente, por su preocupación en el tema- en virtud de lo inconstitucional de la disposición dictada por el Presidente de la República. Siguiendo expresas instrucciones de mi partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, señor Presidente, procedí el mismo día 16 de marzo, cuando se publicó en el Suplemento este Decreto inconstitucional de congelamiento de cuentas, por parte del Presidente de la República, procedí a demandar la inconstitucionalidad del mismo. Quiero señalar, para conocimiento de los señores diputados, que esta demanda de inconstitucionalidad reposa, -luego de su respectiva calificación y el informe favorable del Defensor del Pueblo- reposa digo, en la Segunda Sala del Tribunal Constitucional, para su tramitación. Al mismo, se le han agregado dos o tres demandas que han presentado determinados organismos. En todo caso, el trámite de esta demanda de inconstitucionalidad, señor Presidente, se encuentra en la Segunda Sala del Tribunal Constitucional. Yo me voy a permitir entregarle al señor Secretario, esta demanda, para que usted disponga se la distribuya copias a los señores congresistas, para que tengan conocimiento de la misma. Yo pienso, señor Presidente, que en este momento ya el Congreso Nacional debe de pronunciarse inmediatamente sobre la resolución planteada por el honorable Bucaram. Nosotros debemos decirle algo al país, debemos decirle por qué razón hemos esperado hasta el seis de abril, para tomar en nuestras manos esta decisión que debió darse luego de haberse publicado un inconstitucional Decreto en el Suplemento del 16 de marzo. Ya el trámite legal ante el Tribunal Constitucional, está presentado, señor Presidente, ya está

funcionado esta demanda de inconstitucionalidad, y ojalá que tenga el apoyo de los diferentes bloques del Congreso Nacional, para lograr una rápida resolución del Tribunal Constitucional. Pero, la decisión del Congreso Nacional, el exhortar inmediatamente al señor Presidente de la República, para que inmediatamente derogue este inconstitucional Decreto, tiene que ser una respuesta válida que le dé al país un Congreso que hoy sale del letargo y que hoy veo que debate, como debió debatirlo a partir del 16 de marzo este Decreto inconstitucional. Me permito, señor Presidente, entregarle al señor Secretario, la demanda que ya está planteada desde el 16 de marzo, para que usted se sirva disponer se distribuya en las respectivas curules. Y le pido, señor Presidente, procedamos ya a votar, como así lo ha solicitado el diputado Bucaram, su resolución con el voto nominativo, como lo ha solicitado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, creo que el tema ha sido debatido lo suficiente. Señor Secretario, sírvase leer el proyecto de resolución planteado por el honorable Bucaram, con las observaciones planteadas por el honorable Tito Nilton Mendoza y sométalo a votación nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el doctor Jamil Mahuad Witt, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, emitió el Decreto Ejecutivo N° 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 149, de 16 de marzo de 1999; Que dicho Decreto Ejecutivo declara en Estado de Movilización a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, así como la inmovilización de depósitos, captaciones y operaciones de crédito, directas y contingentes, en moneda nacional, moneda extranjera o Unidades de Valor Constante, que a la fecha se mantengan en dichas instituciones; Que con la expedición del Decreto Ejecutivo N° 685, el Presidente de la República excede las facultades concedidas a él, por el numeral 8 del artículo 181 de la Constitución Política de la República,

así como por los artículos 71 y 72 de la Ley de Seguridad Nacional; Que el Decreto Ejecutivo N° 685, violenta en su texto, los derechos a la libre contratación, la propiedad y la no confiscación, señalados en los numerales 18 y 23 del Artículo 23, y Artículo 33 de la Constitución Política de la República; Que la Constitución Política de la República prevalece sobre cualquiera otra norma jurídica inferior, conforme se señala en el Artículo 272 de la misma Ley Suprema del Estado; y que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 277 de la Constitución, es facultad del Honorable Congreso Nacional presentar ante el Tribunal Constitucional, previa resolución de la mayoría de sus miembros, demandas de inconstitucionalidad. En uso de las atribuciones que la confieren la Constitución y la Ley, Resuelve: Artículo 1. Exigir al señor Presidente Constitucional de la República, la inmediata derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 685, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 149, de 16 de marzo de 1999, por inconstitucional e ilegal. Artículo 2. Presentar ante el Tribunal Constitucional la demanda de inconstitucionalidad del referido Decreto, a fin de que se suspendan sus efectos, amparado en lo dispuesto en el Artículo 277, numeral 2, y 276, numeral 1 de la Constitución Política de la República. Artículo 3. Exigir a las instituciones que componen el Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo inmediato de los depósitos, captaciones y operaciones de crédito, directas y contingentes, en moneda nacional, moneda extranjera o Unidades de Valor Constante, que a la fecha se mantengan en las mismas." Este, el texto del proyecto de resolución planteado por el honorable Bucaram Ortiz, con el respaldo y las observaciones del honorable Tito Nilton Mendoza. Los señores diputados expresarán su voto al ser llamados. Honorables: Adoum Lipari Mirella.-----

LA H. ADOUM LIPARI. Por justicia al pueblo ecuatoriano, voto a favor de la resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Voto a favor. Honorable David Alava.-

[Handwritten signature]

EL H. ALAVA ALCIVAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Blasco Eugenio Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Enrique Alvear Icaza.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Por la moción, sin comentarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Raúl Andrade Arteaga.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Ronald Andrade Echeverría.-----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Yolanda Andrade Guerra.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

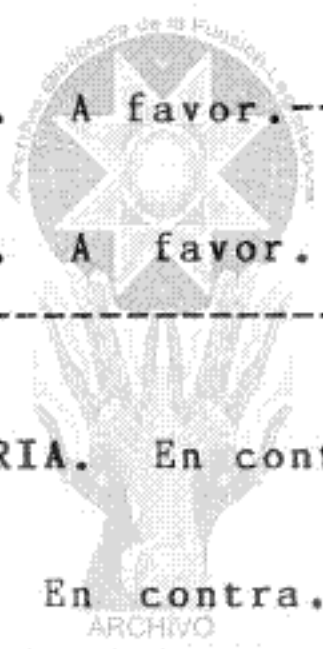
EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Káiser Arévalo Barzallo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable John Argudo Pesántez. Honorable Germán Astudillo Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Eliseo Azuero Rodas



[Handwritten signature]

EL H. AZUERO RODAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Dalton Bacigalupo.

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Leopoldo Baquerizo Adum. Honorable Adolfo Bucaram Ortiz.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Elsa Bucaram Ortiz.

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Simón Bustamante Vera. Honorable Cecilia Calderón Prieto. Honorable Enrique Camposano. Perdón, honorable Cecilia Calderón Prieto, su voto.-----

LA H. CALDERON PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Voto a favor, de la honorable Cecilia Calderón. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Aunque en la práctica no funciona, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Juan Cantos Hernández.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Por respeto a la independencia de funciones, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Francisco Celi.

EL H. CELI SARMIENTO. Porque considero que es un clamor del pueblo ecuatoriano la derogatoria del estado de emergencia, a favor.-----

F. Cantos

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Roberto Concha.-----

EL H. CONCHA VALAREZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable José Cordero Acosta.

EL H. CORDERO ACOSTA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Fausto Constante.

EL H. CONSTANTE ANALUISA. Porque constituye un mandato de justicia la devolución de los fondos de los pequeños ahorristas y pequeños cuentacorrentistas, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Juan Francisco Cordero Iñiguez.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Jaime Coello Izquierdo. Honorable Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Pío Oswaldo Cueva Puertas. Honorable Rafael Dávila Egüez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. Por el daño que al país le hace la prevalencia de razones políticas sobre razones económicas y técnicas, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Pascual del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Franklin Delgado Tello. Honorable Marcelo Dotti Almeida.-----

[Handwritten signature]

EL H. DOTTI ALMEIDA. Estando en consonancia entre lo que decimos y lo que actuamos, señor Presidente, no hay que discursar una cosa y contradecirse votando de modo diferente. Por supuesto que a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Sixto Durán Ballén Cordovez. Honorable Jaime Estrada Bonilla.-----

EL H. ESTRADA BONILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Joaquín Estrella.

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Vicente Estrada.-

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Que el país conozca de cuerpo entero, a los que exprimen al pueblo ecuatoriano, a los que hablan en beneficio de ellos, pero siempre están en contra, los señores de la DP, que no permiten que el pueblo, que la plata del pueblo ecuatoriano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede leer, honorable Estrada, pero vote, por favor.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. No estoy leyendo, señor Presidente. El hecho que esté aquí sentado en la curul del doctor Sicouret, no significa que tenemos simpatía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, honorable Estrada.

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Digo, descubriendo en cuerpo entero al bloque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga tomando votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Carlos Falquéz Batallas.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Marcelo Farfán.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Juan Manuel Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Félix García Cedeño. Honorable Edgar Garrido Jaramillo.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Raúl Carlos Gómez Ordeñana.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable José Napoleón Gómez Real.-----

EL H. GOMEZ REAL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Carlos Gonzalez. Honorable Regina Gordillo Córdova. Honorable Valerio Grefa. Diputado Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Raúl Hurtado Larrea. Diputado Gonzalo Jarrín.-----

EL H. JARRIN MORA. ... de la provincia de Bolívar, que también fuimos perjudicados con esta medida, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Carlos Kure Montes.

EL H. KURE MONTES. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Guillermo Landázuri.
Diputado Víctor Junior León Luna.-----

EL H. LEON LUNA. Por cuanto el señor Presidente de la
República cometió un delito penal, al disponer
arbitrariamente de bienes ajenos, a favor de la moción.-

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor de la moción. Honorable Jaime
León Romero.-----

EL H. LEON ROMERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Otón Loor Cedeño.

EL H. LOOR CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Iván López Saud.-

EL H. LOPEZ SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Wilson Lozano Chávez.

EL H. LOZANO CHAVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Wilfrido Lucero
Bolaños. Diputado Henry Llánes Suárez.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Franklin Macías
Chávez.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Concha Mallea Olvera.

LA H. MALLEA OLVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Germán Mancheno.

Diputado René Maugé Mosquera. Diputado Voltaire Medina Orellana.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Luis Mejía Montesdeoca. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Heinz Moeller Freile.-----

EL H. MOELLER FREILE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Jorge Montero Rodríguez.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Mario Efrén Moreira Reina. Diputada Ruth Moreno Agui.-----

LA H. MORENO AGUI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Aníbal Nieto Vásquez.-----

EL H. NIETO VÁSQUEZ. Para que no se sigan cerrando los

comercios en mi provincia. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Julio Noboa Narváez.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Elizabeth Ochoa.

LA H. OCHOA MALDONADO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Gladys Ojeda.-----

LA H. OJEDA DE VACA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Eduardo Pacheco Gárate.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Reinaldo Páez Zumárraga.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. ... interés en defender a nuestro pueblo y por eso, lo que quiera. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Carlos Alberto Palacios Riofrío.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Diputado Arturo Patiño Salvador.-----

EL H. PATIÑO SALVADOR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Miguel Pérez Astútillo. Honorable Alvaro Pérez Intriago. Honorable Pinto

C. Antuña

Rubianes.-----

EL H. PINTO RUBIANES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Antonio Posso Salgado. Honorable Marco Antonio Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Porque esta exhortación se convierta en un mandato moral para el gobierno, y no en un nuevo desafío a la conciencia nacional. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Ramiro Rivera Molina. Diputado Roberto Rodríguez Guillén. Honorable Edgar Iván Rodríguez. Diputado Galo Roggiero Rolando. Diputado León Roldós Aguilera. Honorable Ron Klever.-----

EL H. RON KLEVER. Señor Presidente: Nosotros también representamos a un bloque, y por lo tanto, habíamos solicitado la palabra. Y ha sido una de las propuestas de nuestro bloque que, antes de revisar el proyecto de Ley de Reordenamiento de las Finanzas Públicas, primeramente se derogen estas medidas de congelamiento de cuentas. Y para ser consecuente con el pueblo y no obediente con un gobierno, voto a favor.-

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Fernando Rosero González.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Oswaldo Rossi Alvarado.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Gabriel Ruiz Albán. Diputado José Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERSTEIN. En contra.-----

SAA BERSTEIN

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Diputado Mauricio Salem Mendoza. Diputado Bolívar Sánchez. Honorable Rafael Sancho Sancho.-----

EL H. SANCHO SANCHO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Eduardo Serrano Aguilar.-----

EL H. SERRANO AGUILAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Fulton Serrano Batallas.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Ernesto Serrano.-----

EL H. SERRANO BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Carlos Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Mario Touma Bacilio.-----

EL H. TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Simón Ubilla Bustamante. Honorable Blanca Ugarte Guzmán.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. A favor.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Fanny Uribe López.
Diputado Gilberto Vaca García.-----

EL H. VACA GARCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Rocío Valarezo.

LA H. VALAREZO ORDOÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Anunzziatta Valdez
Larrea. Honorable Jorge Eduardo Vásconez.-----

EL H. VASCONEZ SURATY. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputada Nina Pacari Vega
Conejo.-----

LA H. VEGA CONEJO. Quisiera señalar, que uno de los puntos
que plantearon la Confederación de Nacionalidades Indígenas
del Ecuador en la movilización de marzo, fue justamente
la descongelación de los ahorros, porque los fondos de los
organismos no gubernamentales que trabajan con sectores
sociales, se veían también afectados. Y uno de los
compromisos del gobierno fue justamente flexibilizar. Yo
creo que este pronunciamiento incluso contribuye a una salida
de esa naturaleza y por eso, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Heckel Vega.-----

EL H. VEGA VELARDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Esteban Vega
Ugalde.-----

EL H. VEGA UGALDE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Diputada Alexandra Vela
Puga.-----

Ante mí

LA H. VELA PUGA. Con el profundo deseo de que alguna vez en el futuro, algunos de los dirigentes políticos del Ecuador no pidan en privado una cosa y voten públicamente en contra, en otra, en contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable Rolando Vera Rodas. Diputado Carlos Villacreses. Diputado Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Luis Vizcaíno Andrade. Honorable Cynthia Viteri Jiménez. Honorable Reynaldo Yanchapaxi Cando.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Honorable René Yandún Pozo.-----

EL H. YANDUN POZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Pregunto a la sala si el nombre de algún honorable diputado ha sido omitido. No siendo el caso, procedo al segundo llamado. Honorables: Jhon Argudo Pesantez, ausente. Leopoldo Baquerizo Adum.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Para que nunca más nos mienta, y Dios nos libre de una Ministra de Finanzas como la que tenemos, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Simón Bustamante Vera, ausente. Diputado Jaime Coello Izquierdo.-----

EL H. COELLO IZQUIEDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Pio Oswaldo Cueva

Puertas, ausente. Diputado Franklin Delgado Tello, ausente. Honorable Sixto Durán Ballén Cordovéz, ausente. Honorable Vicente Estrada.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Para que el señor Presidente no me interrumpa y ponga pretexto, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Félix García Cedeño, ausente. Honorable Carlos González, ausente. Diputada Regina Gordillo Córdova, ausente. Diputado Valerio Grefa Uquiña, ausente. Honorable Raúl Hurtado Larrea, ausente. Diputado Guillermo Landázuri, ausente. Honorable Wilfrido Lucero Bolaños, ausente. Honorable Germán Mancheno, ausente. Diputado René Mauge Mosquera, ausente. Diputado Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Honorable Mario Efrén Moreira Reina.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Miguel Pérez Astudillo, ausente. Honorable Alvaro Pérez Intriago, ausente. Diputado Antonio Posso Salgado, ausente. Honorable Ramiro Rivera Molina, ausente. Honorable Roberto Rodríguez Guillén.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Diputado Iván Rodríguez.

EL H. IVAN RODRIGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Galo Roggiero Rolando, ausente. Perdón, el diputado está entrando en este momento en la sala. Diputado Galo Roggiero Rolando, su voto por favor.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable León Roldós

Aguilera, ausente. Honorable Gabriel Ruiz Albán, ausente.
Honorable Mauricio Salem Mendoza.-----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Honorable Bolívar Sánchez,
ausente. Diputado Simón Ubilla Bustamante, ausente.
Honorable Fanny Uribe López, ausente. Honorable Anunzziatta
Valdez Larrea, ausente. Diputado Rolando Vera Rodas,
ausente. Honorable Carlos Villacreses, ausente. Honorable
Luis Vizcaíno Andrade, ausente. Diputada Cynthia Viteri
Jiménez, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Cuando le llamé por segunda
ocasión, el honorable diputado no estuvo presente. Gracias
señores diputados. Señor Presidente, facúlteme a proclamar
resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estuvieron presentes en la votación
noventa y dos honorables diputados, sesenta y siete votan
a favor y veinticinco en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la resolución y la
moción. Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ... le pido que de acuerdo al segundo
inciso del Artículo 84, se someta la reconsideración de
la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuándo, honorable Bucaram?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. El día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a reconsideración, señor
Secretario.-----

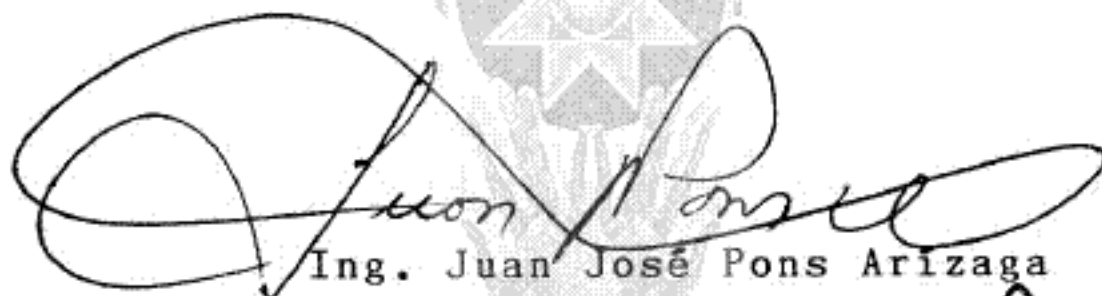
C. Antón

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración, a la resolución que acaba de votar el Congreso Nacional. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración expresen su voto levantando el brazo. Gracias diputados. Señor Presidente, de noventa honorables diputados que votan, dieciséis apoyan la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de reconsideración. Clausuramos la sesión y convocamos para mañana a las nueve de la mañana.-----

VI

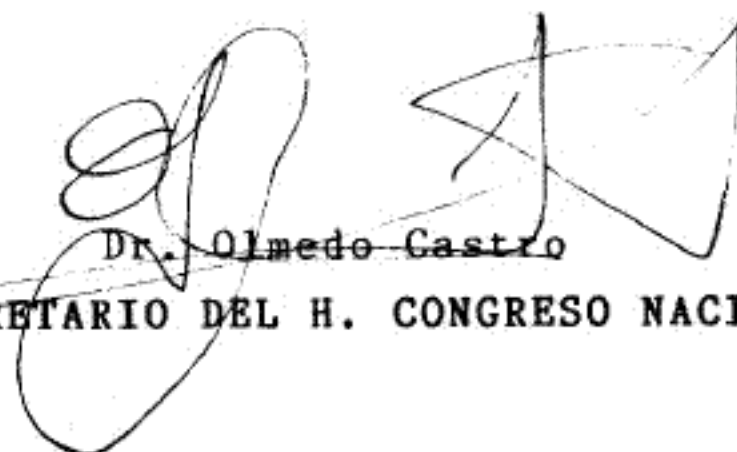
EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las catorce horas quince minutos.-----



Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL